SECCION GENERAL

Convocatorias

ISAURO AGUILERA S.A. - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2016, a las 09:30 horas, en el domicilio social de lateral, Acceso Este, esquina Calle Chacón (esquina sud-este), Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2º) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 3º) Distribución. de utilidades del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2015. 4°) Consideración de la gestión del directorio. 5º) Fijar numero de miembros y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.
Bto. 17275
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 Pub.)
$ 150,00

ESTACION CLUB S.A. - Se convoca a los señores Accionistas de Estacion Club S.A. a una Asamblea General Ordinariaa celebrarse el día 24/05/2016 a las 18:00hs., en primera convocatoria y a las 19:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la callelsla Lenox Nº 800 (Club House), Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.- Justificación de la realización de la Asamblea de aprobación de Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados en fecha 30 de junio de 2012 a 2015 fuera del plazo legal. 3.- Lectura y tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley de Sociedades correspondiente a los ejercicios contables cerrados en fecha 30 de junio de 2012 a 2015. 4.- Tratamiento y destino del resultado del ejercicio. 5.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6.- Determinación del número de directores titulares y suplentes y modificación de la duración de los mandatos. Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. 7.- Designación de los nuevos integrantes del Directorio. 8.- Delimitación de facultades del Directorio. 9.- Designación de las personas faculta-das para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Estación Club S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de9 a 18 hs., en la sede sita en la calle Isla Lenox Nº 800, Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.
Bto. 17315
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 Pub.)
$ 375,00

LOS PENITENTES CENTRO DE ESQUÍ S.A. - El Directorio de Los Penitentes Centro de Esquí S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Espejo 333, P.B., oficina 4/6, Ciudad, Mendoza, el día diecisiete (17) de mayo de 2016 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Remoción con causa del Presidente del Directorio, conforme fuera solicitado por acta notarial por dos accionistas por las razones que deberán expresar en la Asamblea, las que no son transcriptas en el presente orden del día por hacer a la confidencialidad y secreto societario; 3) En caso de votarse afirmativa o negativamente el punto anterior, designación de nuevo Directorio, conforme cláusulas de contrato social, por vencimiento de mandato; 4) Promoción de la acción de responsabilidad contra el anterior Presidente del Directorio, Sra. Magdalena Lopez Frugoni. Se informa a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, los que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Bto. 17305
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 Pub.)
$ 325,00

PENSANDO EN VINO S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2016 en la sede de la social de dicha sociedad, a las 08:00 horas en primera convocatoria y 9:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de nuevo Presidente del directorio; Segundo: Elección,de un accionista para firmar el acta.
Bto. 17300
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 Pub.)
$ 100,00

LUMINIS S.A. - Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 2016 a las 10.30 en primera convocatoria y 11.30 en segunda, en la sede social Manuel A. Sáez 322 Mendoza el siguiente Orden del Día: 1. Designación de Accionistas para que suscriban el Acta. 2. Consideración de la demora en la aprobación de balance 3. Consideración de los Estados Contables: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos correspondiente al 14° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2015. 3. Destino de los Resultados. 4. Aprobación de la gestión del Directorio 2014. 5. Consideración de la remuneración del Directorio ejercicio 2015. 6. Designación de nuevas autoridades. 7. Consideración de la participación de la sociedad en la constitución de una nueva sociedad. 8. Designación de la persona autorizada para realizar los trámites de inscripciones ante los organismo pertinentes.
Bto. 17341
28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 P.) $ 200,00

Convócase a los Señores Accionistas de **FRECUENCIA DIGITAL S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Mayo de 2016, a las 12 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 13 horas en segunda convocatoria, en Bandera de los Andes 350/368, localidad de Guaymallén, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, sus concordantes y modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015; 4º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio; y 5º) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a la inscripción y notificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas.
Bto. 17354
27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) $ 250,00

Se convoca a los Sres. Accionistas de **ABASTECIMIENTOS ARGENTINA S.A.** a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Mayo del 2016 a las 18,00 horas en el domicilio de Tierra del Fuego Nº 69, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza con el objeto de considerar la siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. 2. Causas de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la documentación referida al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2015 compuesta por: Memoria con el proyecto de distribución de utilidades, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y el Inventario General. 4. Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2015. 5. Retribución a los miembros del Directorio. 6. Elección de los miembros del Directorio por finalización de sus mandatos.
Bto. 17412
28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) $ 250,00

RADIO ACCION S.A. Convocatoria A Asamblea Ordinaria. Convocase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2016, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria , en la sede social sito en calle Rioja 1083, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I) Consideración y aprobación de la Memoria (que

incluye Proyecto de tratamiento del resultado del ejercicio) y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015; II) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio; III) Elección de Directores Titulares y Suplentes conforme con lo que se resuelva en el tratamiento del punto precedente; y IV) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. El Directorio.

Bto. 17435

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) $ 300,00

()*

BIBLIOTECA POPULAR «PEDRO JOSE BUSTOS». Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2016, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Fray Luis Beltrán 167 de la Ciudad de Junín, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2°- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonios Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Bto. 5075

2/5/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION COLOMBOFILA «ALAS BENJAMIN MATIENZO»,** con personería jurídica Nº 1551, informa que realizará su Asamblea Ordinaria el día 21 de mayo de 2016 a las 15 hs. en el local de calle Gutiérrez R. s/n de Maipú, donde se tratará el siguiente Orden del día: 1º- Lectura y aprobación del acta anterior. 2º- Elección de dos socios para firmar el acta junto al presidente. 3º- Aprobación de Memoria y Balance de los periodos regulares del 01 de noviembre del 2013 al 31 de octubre del 2014 y del periodo regular del 01 de noviembre del 2014 al 31 de octubre del 2015. 4º- Elección de revisores de cuenta periodo 2015/2016. 5º- Consideración de Asamblea fuera de término. 6º- Elección Comisión Directiva periodo 2016 al 2018.

Bto. 17423

2/5/2016 (1 P.) $ 55,00

()*

La **UNION VECINAL Bº LAS VIÑAS DE GUAYMALLEN,** legajo 6270, convoca a asamblea general ordinaria el día 14 de mayo de 2016 a las 17.00 horas en calle Las Cubas 6863 Bº Las Viñas, distrito Buena Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Ratificar lo observado por la Dirección de Personas Jurídicas en el expediente Nº 2409/13 que trata Balance cerrado al 31 de diciembre de 2012 y en expediente Nº 8180/14 que trata Balance cerrado al 31 de diciembre de 2013. 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre del año 2014 y 2015. 5) Renovación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 17485

2/5/2016 (1 P.) $ 65,00

CASA BALEAR MENDOZA - Convoca a Asamblea Extraordinaria de asociados para el día sábado 28 de mayo de 2016 a las 15.00 hs.en primer convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social (quincho) ubicada en Acceso Este-Lateral Norte, entre calles Concordia y Ponce- Rodeo de la Cruz, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de un socio como Secretario de Acta de Asamblea. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 3. Lectura de Acta anterior. 4. Información general. 5. Aprobación Balance General y Memorias del ejercicio 2015. 6. Elección para la renovación del 50% de los miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Consejo de Honor y Disciplina y cargos vacantes, por el periodo 2016-2017 (votación y escrutinio).

Bto. 17497

29/4 y 2/5/2016 (2 Pub.) $ 90,00

()*

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo 2016, a las 18.00 horas en el domicilio de la entidad de calle Boulogne Sur Mer 490 de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. 2. Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 17° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. 3. Consideración del resultado del Ejercicio. 4. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al último párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizado al 31 de diciembre de 2015. 5. Evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores y Síndicos. Nota: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Bto. 20514

2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 325,00

()*

CONSORCIO BUENOS AIRES 33/39. 22 de abril del 2016. Asamblea general extraordinaria 16 de mayo de 2016 a las 20hs, en el domicilio del fondo escolar, primer piso Galería Kolton. Orden del día. 1) Determinación del quórum de consorcistas para sesionar en el primer llamado a las 20 hs o en segundo llamado a las 20.30 hs. 2) Presentación de la renuncia indeclinable de la Sra. Pte. Estela Perez de Flamarique, del Sr. Adm. Juan Villegas y los Revisores de Cuentas, Rosario Scolaro y Monica Rubio. 3) Elección de las nuevas autoridades, presidente, administrador y revisores de cuentas. 4) Presentación de rendición de cuentas y documentación respaldatoria del administrador y presidente salientes, Sr. Pablo funes y Dra. Inés Susta, entrega de los saldos de fondos disponibles según rendicion presentada y solicitud de explicaciones respecto a las diferencias encontradas no solucionas, para su aprobacion definitiva. 5) Informe escrito de la nueva apoderada del consorcio en juicio del local titular nieto, y con poder de administración de la Dirección General de Escuelas, fecha de remate o situación a la supuesta dueña del local o heredera. 6) Análisis de la situación laboral del señor Bengolea, deuda existente, inspecciones y actas recibidas, presentación por parte del administrador y acciones seguidas, AFIP, Subsecretaría de Trabajo y Sindicato, planes de pagos vigentes. 7) Definición de las tareas a realizar por el Sr. Bengolea, reducción de horario. 8) Presentación de contrato de la confitería y espacios comunes. 9) Informe de gestión hasta la fecha del Sr. Villegas, y tratamiento de expensas y gastos, incremento de expensas comunes y proyección de gastos y presupuesto. 10) Otros puntos que puedan surgir dada la premura y urgencia de los puntos a tratar. Designación de dos consorcistas que firmen el acta.

Bto. 17484

2/5/2016 (1 Pub.) $ 90,00

()*

«Convocatoria: La Comisión Directiva de la **LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2016, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle 9 de Julio 127 de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asocia-

dos para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 30 de agosto de dos mil diez, y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultados y demás Cuadros Anexos, Ejercicio Económico cerrado al 28/02/2016 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle 9 de julio 127 de Eugenio Bustos de San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 8:30 a 11:30 horas»

Bto. 45193

2/5/2016 (1 Pub.) $ 75,00

()*

MI.RO.CA S.A. De acuerdo al Acta de Directorio del 22 de abril de 2016, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de Rca. Del Líbano n° 465, Luján de Cuyo, Mendoza, para el día 23 de mayo de 2016, en primera convocatoria a las ocho horas y segunda convocatoria a las nueve horas. Dicha Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria, en caso de no lograr el quórum necesario en el primer llamado, y una hora más tarde, se realizará la segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tomar conocimiento formal de las partes que compete a la Sociedad, del acuerdo de reestructuración, celebrado por los accionistas del 10 octubre de 2014, 2) Aprobar todo lo actuado por el Directorio sobre la ejecución del acuerdo desde el 10 de octubre de 2014 hasta la fecha, 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se comunica a los Sres. Accionistas: a) La documentación a tratar en la asamblea está en poder de cada uno y es el acuerdo citado, b) Deberán cumplir con los plazos del art. 238 LGS y el cierre del Registro de Asistencia se realizará el 21/05/16 a las 12.-

Bto. 20524

2/3/4/5/6/5/2016 (5 Pub.) $ 275,00

()*

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL VITAL** Matricula MZ 489, en cumplimiento del Art. 31 del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2016 a las 12:00 horas, a realizarse en la sede social sito en la Calle Gutiérrez Nº 250 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Explicar motivos por el cual se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria fuera de los términos de la ley. 3) Ratificar lo tratado en la Asamblea de fecha 05/03/2016 y la Asamblea 05/12/2015. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/15. 5) Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo establecido por la Res. INAES Nro. 152/90. 6) Ratificación de los convenios firmados. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Artículo 21 de la ley 20.321 y Resolución INAM n° 1090/74 Representación del Consejo Directivo Asociación Mutual Vital Ghadade, Jorge (Presidente) Gelvez, Andrea (Secretario).

Bto. 20533

2/5/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

El día 18 de mayo de 2016, se convoca a las 18.00 hs. a los señores asociados de conformidad con lo resuelto por la **COMISION AID** para la Asamblea General Ordinaria en la sede social de la institución Ruta Provincial 50 km. 986, Las Catitas, con el objetivo de considerar primero la lectura del acta, segundo considerar la Asamblea fuera de término, tercero y cuarto lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo recursos y gastos, estado anual de disponibilidad de los Ejercicios cerrados el 11 y 10 de marzo de 2013, 2014 y 2015, quinto tratamiento de las cuotas sociales, sexto elección de autoridades.

Bto. 20525

2/5/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

SOYAR S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Salta 1014, Ciudad de Mendoza, el día 13 de mayo de 2016, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria por si fracase la primera, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Designación de la persona que junto con el Presidente labrarán y firmarán el Acta que da cuenta de la Asamblea. Punto 2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de auditoría, y de la información complementaria que establece la ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Punto 3) Destino del resultado. Punto 4) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. El Directorio.

Bto. 20543

2/3/4/5/6/5/2016 (5 Pub.)

$ 250,00

()*

ASOCIACION DE DISEÑADORES DE MENDOZA - ADIMZA - La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales y Estudios de Diseño de Mendoza, ADIMZA convoca y dispone: La ejecución de la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2016., a las 10hs. en Universo del Aconcagua Catamarca 147. Orden del Día: Designación 2 socios para la firma del acta. Lectura de memoria y balance anual 2016. Elección de líneas de acción 2016. Firma de la planilla de asistencia.

Bto. 20541

2/5/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

CATALCON SOCIEDAD ANONIMA. Asamblea general ordinaria número: veintiuno (21) fecha : 03 de abril de 2.016. Orden del día: I) Elección del directorio por un nuevo período. II) Suscripción del acta de asamblea por todos los accionistas presentes. Accionistas presentes: Agr. Hugo Arnaldo Arrieta, Lic. Hugo Ariel Arrieta, Lic. Ivana Sabrina Arrieta en calle 1º de Mayo Nº 1446 del departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, sede de los negocios de Catalcon S.A., siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas, de acuerdo con la convocatoria efectuada a cada socio, para la celebración de la presente asamblea. Preside las deliberaciones el Agrim. Hugo Arnaldo Arrieta, en su calidad de presidente del directorio, quien manifiesta haber verificado, que según el libro de asistencias, se encuentran presentes el total de los accionistas que representan el 100% del capital social, por lo tanto comenta a los asistentes, que se ha cumplido el primer requisito para la celebración de asambleas unánimes, siendo necesario, que además las decisiones se tomen también en forma unánime. Seguidamente, el Sr. presidente somete a consideración el primer punto del orden del día, el cual dice: «Elección del directorio por un nuevo período». Toma la palabra el Agr. Hugo Arnaldo Arrieta para referirse a que junto con el cierre del noveno ejercicio, concluyó el mandato del directorio, por lo cual resulta necesario en esta instancia que la asamblea defina el número de directores titulares y suplente, y proceda a elegirlos. Luego de un corto debate, la Lic. Ivana Sabrina Arrieta, mociona por designar una directorio unipersonal, y para cumplir el cargo de presidente al Agrim. Hugo Arnaldo Arrieta, y designar dos directores suplentes, que asumirán en los casos en que la ley lo prevé compuesto por dos personas, en primer caso por el Lic. Hugo Ariel Arrieta, y en segundo término por la Lic. Ivana Sabrina Arrieta. La designación es por tres ejercicios económicos, y se recuerda la obligatoriedad de los directores de seguir representado a la sociedad aún luego de vencido su mandato, hasta tanto la asamblea designe su reemplazo. Sometido el punto a votación, resultaron electos en

forma unánime, para el cargo del presidente del Directorio El Agr. Hugo Arnaldo Arrieta, en tanto que para los cargos de directores suplentes: al Lic. Hugo Ariel Arrieta y a la Lic. Ivana Sabrina Arrieta. Finalizada la votación, los directores electos, que se encuentran presentes declaran formalmente que no les alcanzan las prohibiciones ni incompatibilidades establecidas por la ley de sociedades comerciales. Por último se pone a consideración de los presentes el punto segundo que dice: «Suscripción del acta de asamblea por todos los accionistas presentes»: En vistas de que la presente asamblea tiene carácter unánime, y se han tratados según este lineamiento todos los puntos, y no existen más temas que tratar, se dan por concluidas las deliberaciones siendo las veintiuna treinta horas, previa invitación a los asistentes a que ratifiquen lo actuado, estampando su firma en la presente. Presidente: Agrim. Hugo A. Arrieta, Director: Lic. Ariel Arrieta, Director: Lic. Ivana Arrieta.

Bto. 20551

2/5/2016 (1 Pub.) $ 160,00

Irrigación y Minas

Expte. Nro. 3898/M/2014 - caratulado: **«MINERA AGAUCU S.A. - M/ DESCUBRIMIENTO DISEMINADO DE COBRE - DENOMINADO «NUEVO YALGUARAZ « - DISTRITO MINERO NRO. 26 - DEPARTAMENTO LAS HERAS**. A fs. 01/03, obra presentación de fecha, Mendoza, 27 de Enero de 2014, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral diseminado de cobre y oro. A fojas 04, Catastro Minero ubica el presente pedido en Lámina Nº 3369-03, Distrito Minero Nro. 26, Departamento Las Heras. Temporada de Trabajo: Todo el Año. No se encuentra comprendida en Áreas de Reserva. Coordenadas Registradas Campo Inchauspe 69: Punto 1: X = 6.445.400 - Y=2.457.100; Punto 2: X = 6.445.400 - Y=2.461.882; Punto 3: X = 6.441.210 - Y=2.461.822; Punto 4: X = 6.441.210 - Y=2.458.750; Punto 5: X = 6.441.300 - Y=2.457.100; P.D./L.L.: X = 6.444.900 - Y=2.459.300; A.R.E. 1.670 ha. . Observaciones: Se volcó en CAD. El Titular de autos deberá aceptar la superficie libre que le queda ya que dentro del área a reservar se encuentran los Exptes. 204-P-90, 51-F-94 y las Minas Ernestina, Claudia, Dedy, Alicia, Yalguaraz I, Yalguaraz II, Guillermito y María Cecilia, según nuestros registros. A fs. 20/21/22, por Resolución Nro. 468, de fecha: Mendoza, 19 de noviembre de 2015, el Honorable Consejo de Minería; resuelve: Artículo 1º: Previo al inicio de toda actividad contemplada en el art. 249º del C.M. deberá el concesionario tener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establecen los artículos 249 y 251 del Código de Minería. Artículo 2º: Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncios, a nombre de Minera Agaucu S.A., con alcance de concesión provisoria, el yacimiento de mineral diseminado de cobre, denominado «Nuevo Yalguaraz», ubicado en el Distrito Minero Nro. 26, Departamento Las Heras de esta Provincia, conforme lo prescrito por los arts. 51º, 52º y 53º del Código de Minería y 62º del Código de Procedimientos Minero. Artículo 3º: Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) veces en el término de quince (15) días (art. 53º Código de Minería y art. 62º Código de Procedimientos Minero) y Notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dra. Verónica H. Fernández Pereyra, Lic. Estela M. Zanoni, Sr. Juan Carlos Pérez Gallardo, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Químico Carlos A. Molina (Director) - Dirección de Minería Gobierno de Mendoza. A fs. 16, Dirección Provincial de Catastro informa como titular superficiario a: Minera San Jorge S.A., de domicilio fiscal en calle San Martín Sur, Nro. 222, Godoy Cruz, Mendoza. Escribanía de Minas - Dirección de Minería, Gobierno de Mendoza. Mendoza, 22 de Diciembre de 2015.

Bto. 17101

25/4 y 2/9/5/2016 (3 Pub.) $ 420,00

Expediente Irrigación N° 8766 ss 0 Trámite Ampliación de Concesión pozo 15-1054 para 25 ha para uso agrícola, propiedad ubicada en Callejón Comunero salida a calle Aguirre, Los Arboles, Tunuyán, NC 15-99-00-0900-437446. Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición 10 días.

Bto. 20509

29/4 y 2/5/2016 (2 P.) $ 30,00

Remates

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales, autos N° 1.250.239, caratulados, **«AC ANDRE CARGA SRL. HOY QUIEBRA»,** rematará día seis de mayo próximo, a las nueve treinta horas en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, Mendoza, al mejor postor y con base, donde se podrán presentar ofertas hasta el día 04-05-2016 hasta las 13 hs. las que servirán como base en la subasta y a viva voz: lote N° 1) Camión Volkswagen, modelo 383-17250 E, tipo Chasis con cabina dormitorio, año 2.011, motor Cummins N° 36257550, chasis N° 9535N8244BR129360, dominio KBJ-168, en buen estado, funcionando, con carrocería metálica y aglomerado, 6 ruedas armadas, con radio, dos butacas. Base $570.000. Lote N° 2) Camión Volkswagen, modelo 383-17250 E, tipo Chasis con cabina dormitorio, año 2.010, motor Cummins N° 36155906, chasis N° 9535N8275AR017188, dominio IZD-113, en buen estado, funcionando, con carrocería metálica y aglomerado, 6 ruedas armadas, con radio, dos butacas. Base $ 570.000. Lote N° 3) Camión Volkswagen, modelo 383-17250 E, tipo Chasis con cabina dormitorio, año 2.009, motor Cummins N° 360052587, chasis N° 9BW9N82489R848259, dominio HSX-296, en buen estado, funcionando, 6 ruedas armadas, sin carrocería, con radio dos butacas. Base $ 520.000. Lote N° 4) Camión Volkswagen, modelo 383-17250 E, tipo Chasis con cabina dormitorio, año 2.009, motor Cummins N° 36055666, chasis N° 9BW9N82489R848326, dominio HSX-070, chocado, sin funcionar, cabina sin puertas y sin ningún accesorio, sin frente, sin carrocería, 6 ruedas armadas, motor completo. Base $ 350.000. Lote N° 5) Acoplado marca Randon, modelo 165-SR.CG.01+01, año 2.005, chasis N° 9ADPSRA3F5M212429, dominio FKQ-959, en buen estado con 8 ruedas armadas. Base $ 150.000. Lote N° 6) Automotor marca Renault, modelo Kangoo RL Express Die Da, tipo Furgón, año 2.002, motor Renault N° F8QK630C553233, chasis N° 8A1FC02251L261161, dominio DZF-121, en buen estado, funcionando, 4 ruedas armadas, con radio. Deuda ATM $ 723,99. Base $ 45.000. Lote N° 7) Camioneta Toyota, modelo Hilux 4X2 C/S STD, tipo Pick-up, año 1.999, motor Toyota N° 3L-4664319, chasis N° 8AJ31LN86X9504885, dominio CSH-643, funcionando, 4 ruedas armadas, sin radio, detalles de chapería. Base $ 60.000. Todos los vehículos se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, no aceptando cuestión alguna por falla o defecto de los mismos después de la subasta. Gravámenes: Lote N° 1 y 5 registra prenda a favor de Arturo Yacopini e hijos por $ 156.000 y $ 53.000 respectivamente. El resto de los gravámenes agregados en autos donde podrán consultarse. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Exhibición día 2 y 3-05-16 de 09.30 a 12.30hs. En Carril Godoy Cruz N° 10175 Corralitos, Guaymallén. El lote N° 4 en carril Rodríguez Peña N° 3202 Maipú (Taller Bueno) el día 2-05-16 de 16:30 a 18:30 (Taller Bueno) y Lote N° 7 el día 03-05-16 de 16:30 a 18:30 en calle Rioja N° 1010 de Ciudad (Playa estacionamiento). Informes Juzgado o Martillero Av. Mitre 521, 2° Piso Of. 21/23 de Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 153690669, e-mail: hectojgomez53@ gmail.com

C.A.D. 17684

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Frank Maximiliano Kollenberger Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal Nº2 de Mendoza- Sec, Tributaría «A» - Autos Nº FMZ 26034658/2001, Caratulados **«AFIP-DGI c/LUJAN WILLIAMS AUTOMOTORES S.A. p/EJEC. FISCAL».** Rematará el día 5 de mayo de 2.016, Hora 10:00, frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº80, Ciudad Mendoza. Bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor dominio TZX-767, Marca Volkswagen, Modelo VW senda, Tipo sedan 4 ptas, Modelo año 1992, motor Marca Volkswagen N° UN942221, chasis Marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZNJ 042564. Gravámenes y Deudas, embargo $ 6.000, fecha 05/12/2014, estos autos. Impuesto Automotor, Intereses y Costas $ 7.082,36 al 25/04/2016 actualizable a su efectivo pago. El

bien se exhibirá en calle Videla Castillo 2467, Ciudad, Mendoza, el día miércoles 4 de mayo de 2016, de 15 a 17hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel. 155178874 - 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar
Bto. 17491
29/4 y 2/5/2016 (1 Pub.) $ 160,00

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 53937/T/A y 70678/T/A, ambos caratulados **«AFIP. c/ ALVAREZ, ALEJANDRO p/EJECUCION FISCAL»;** rematará día 05 mayo 2016, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad demandado, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Maipú, Barrio San Francisco, calle Domingo Brandi Nº 109. Superficie terreno: 314,32 m2 según título. Inscripciones: Registro Propiedad Mendoza, Matrícula 251053/7; Nomenclatura Catastral 07-01-06-0027-000020. Deudas: Rentas, Padrón 07/18951, $ 2.367,63, 6/4/16; Municipalidad, Padrón 5028, $ 5.303, 13/4/16. Actualizadas momento pago. Gravámenes (embargos): Autos 70678/T/A, $ 600.000, 20/5/11; 20148/T/B, $.60.000, 26/8/11; 62537/T/A, $ 49.600, 2/9/11; 29272/T/B, $ 150.000, 8/11/11; 77212/T, $ 80.000, 24/7/12; 73288/T, $ 229.500, 29/10/12; 181570 - Calatayud, Luis c/Alvarez, Alejandro p/Ej. - 17ª Juzgado Civil Mendoza, $.300.533, 6/12/12 y $ 194.770, 6/12/12; 53251/T/A, $ 15.000, 5/11/13; 718455 - DGR. p/Ap., Tribunal Tributario Mendoza, $ 1.400, 18/3/14; 53909/T, $ 100.000, 23/4/14; 53937/T/A, $ 500.000, 22/8/14; 12746/T/b, $.150.000, 29/8/14; 12316/T/B, $ 300.000, 29/8/14. Mejoras: Vivienda construcción antisísmica ladrillos, frente ladrillo visto con jardín chico, rejas hierro. Living comedor desnivel, con leño-hogar, 2 ventanas frontales y puerta-ventana al Norte; cocina comedor con pasaplatos material revestido madera lustrada, mesada y bajo mesada con bacha acero inoxidable y muebles madera lustrada, alacenas superiores madera lustrada, muros revestidos cerámicos y puerta-ventana 4 hojas al Norte; un dormitorio suite, dos dormitorios más con placares, baño con sanitarios completos y revestimiento cerámico; patio amplio embaldosado y parte jardín; quincho techado madera, con churrasquera y cisterna; lavandería cubierta con calefón instalado, techos madera; cochera cubierta con entrada vehículos, portón madera levadizo automático. Techos tejas 2 aguas; cielorasos madera con tirantería; carpintería madera lustrada y aberturas madera; muros pintados; pisos cerámicos. Todos servicios. Actualmente, inmueble desocupado. Mayores detalles, ver constatación agregada en autos, fojas 19. Base Subasta: $ 295.864,66.- (2/3 partes avalúo fiscal $ 443.797). Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13% seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Títulos, deudas, informes y constatación agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.
Bto. 17487
29/4 y 2/5/2016 (2 Pub.) $ 210,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Sexto Juzgado de Paz Letrado, en los Autos Nº 252.882 caratulados **NOCERA FAUSTO C/ CORIA NATALIA SOLANGE P/ EJ. PRENDARIA**. Rematará el 04 de Mayo próximo a las 10:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) Lote: Un Automotor Marca Fiat, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo Palio 1.3 MPI, Marca Motor Fiat, N°178A20005907546, Chasis Marca Fiat, N°8AP178111Y4136 789, Dominio DFO 916, Año 2000. Numeración no verificada. Deudas: DGR: $ 747,02 al 30/09/2015. Gravámenes: Prenda 1°grado a favor de Nocera Fausto por la suma de pesos $54.630. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 03 de Mayo del 2016, en calle Rodriguez N° 8087, Carrodilla, Luján de cuyo, Mendoza de 09:00 a 12.00hs y 16:30 a 19:00 hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.
Bto. 20529
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 180,00

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1.250.717, **PENNESI NORMA LIDIA p/CON. PREV.»** Fecha apertura del concurso 15/03/2016 de Pennesi, Norma Lidia, DNI F 5986631. Fecha de presentación: 25/02/2016. Fechas fijadas: hasta 17/06/2016 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 04/07/2016 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Navarro, Eliana Cristina, domicilio San Lorenzo 712, Ciudad, Mza. Atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs., Tel.: 4291748 - 155638092 e-mail: elliana_cnavarro@hotmail.com Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.
Bto. 17270
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 175,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-03867108-6 ((011902-4355042) **MANSILLA GUSTAVO ADOLFO p/CONCURSO PEQUEÑO.** Fecha apertura concurso 11/03/2016 de Mansilla, Gustavo Adolfo DNI 24232326. Fecha de presentación: 19/02/2016. Fechas fijadas: hasta 30/05/2016 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 10/06/2016 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Héctor Pablo Carbo, domicilio Buenos Aires 33, P2, Of 3 y 4, Ciudad, Mza. Días atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 hs. Tel.: 4252087 - 155085420. Fdo. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 17266
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos Nº 1017714, **«ZARATE MAURICIO WASHINGTON p/APE».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite acuerdo preventivo extrajudicial de Mauricio Washington Zárate, DNI 25327736; 2) fecha presentación: 01/03/2016; 3) ha sido presentada propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a acreedores para celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta 04/07/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 02/08/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 17267
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 125,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/28 autos N° 13-03847031-5 (011901-1250677)) caratulados: **«PACHECO ANDREA NOEMI p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de marzo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Pacheco, Andrea Noemi, D.N.I. N° 27.164.918; C.U.I.L. N° 27-27164918-0, con domicilio en Buenos Aires 330, 5to. E, Mendoza Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallar-

se depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs, si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002- C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.CJ.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído, sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a TADICOR, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 08 de Marzo de 2016. 13°) Fijar el día el diez de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veinticuatro de mayo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintinueve de junio de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el primero de agosto de 2016. 15°) Fijar el día treinta de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el doce de septiembre de agosto de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día once de octubre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticinco de octubre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB, y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Atento los considerandos, declarar que ha devenido en abstracto la inconstitucionalidad planteada por el deudor. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Flavio Alejandro Mantovan. Domicilio: Don Bosco 22 de Capital, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas. C.A.D. 17678

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/30 autos N° 13-03857435-8 (011901-1250693) caratulados: **«GONZALEZ ANGEL EMMANUEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de marzo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gonzalez, Angel Emmanuel, DNI 36.134.341; C.U.I.L. N° 20-36134341-8, con domicilio en Ruta Panamericana 21, Blanco Encalada, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día siete de abril de 2016 a las nueve y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del

mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de dorrúcilio, y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el. control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle, Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 18 de Marzo de 2016. 13º) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiséis de julio de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintiséis de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el catorce de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día catorce de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiséis de octubre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día treinta de noviembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria «verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Ofíciese. Regístrese y notifíquese. Según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Rodriguez Sandra Beatriz. Domicilio: Monseñor Zabalza 30, P.B., Of. A., Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17679

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 111/112 autos N° 13-00002257-2 caratulados: **«BUZON SUSANA LIDIA p/C.P. (HOY QUIEBRA FS. 111/112)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Buzon Susana Lidia, D.N.I. N° 13.177.658; C.U.I.L. N° 27-13177658-3, con domicilio real sito en calle República del Perú N° 923, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Gatica Elena Nieves, quien tiene el cargo aceptado a fs. 42 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de mayo de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día uno de junio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día treinta de junio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de julio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la pre-

sente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la ,atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133. (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las. remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Gatica Elena Nieves. Domicilio: 12 de Octubre N° 1119, San José, Guaymallén. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17677

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-03859925-3 caratulados **«ORTIZ MANUEL ERNESTO RAUL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de marzo de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Manuel Ernesto Ortiz, D.N.I. N° 22.441.398, CUIL N° 20-22441398-0. V. Fijar el día veinticuatro de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día siete de junio de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día siete de julio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticuatro de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de septiembre de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Patricia Graciela Ortiz con domicilio legal en calle Huarpes N° 1.723, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 155782664.

C.A.D. 17672

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.017.535 caratulados **«GARIN JESUS CEFERINO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Garin Jesús Ceferino D.N.I. N° 23.059.197, ... V. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo

de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintinueve de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de julio de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintinueve de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día doce de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Cesar Canal, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Monseñor Zabalza N° 30, P.B, Dpto. 4, Ciudad, Mendoza., telef. 4245438-0261-155101901.

C.A.D. 17675

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.247, caratulados: **«DIAZ VILLEGAS JULIA ANGELICA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 01 de Febrero de 2016, se ha declarado la quiebra a Julia Angélica Diaz Villegas, con D.N.I.F N° 6.488.191. Síndico designado en autos, Contador José Miguel Marin, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cinco de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17676

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.390, caratulados**: «GOMEZ GABRIEL IVAN p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 28 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Gabriel Ivan Gomez, con D.N.I. N° 34.853.924. Síndico designado en autos, Contador Valentín Orlando Verlino, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia quien atenderá los días: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0261-154541715. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día trece de junio de dos mil dieciséis. Fijando el día diez de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta de setiembre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17670

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripcion Judicial Provincia De Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.388, caratulados: **«GODOY RODRIGO ALBERTO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, el 28 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Rodrigo Alberto Godoy, con D.N.I. N° 27.105.082. Síndico designado en autos, Contador Carlos Francisco Arboit, con domicilio legal en legal en Pje. 6, Dpto. 1 Planta Alta, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 12,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día quince de junio de dos mil dieciséis. Fijando el día quince de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálcalo de los créditos ya reconocidos y el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17673

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.359, caratulados: **«VELAZQUEZ ROQUE ORLANDO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 02 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Roque Orlando Velazquez, con D.N.I. N° 14.308.618. Síndico designado en autos, Contador Edgardo Mario Consolini, con domicilio legal en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cinco de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día dos de setiembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día catorce de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17669

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina Nº 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos Nº 14.969 caratulados **«QUEVEDO PATRICIA BEATRIZ p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Quevedo Patricia Beatriz D.N.I. N° 18.408.035... V. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55

LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mónica Celina Calderón, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 12.00 horas, domicilio legal sito en Buenos Aires Nº 502, Ciudad, Mendoza, telef. 4230856-156290083.

C.A.D. 17674

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.685 caratulados **«NAVARRO CLAUDIO EDUARDO p/QUIEBRA» s**e ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de febrero de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Navarro Claudio Eduardo D.N.I. N° 24.530.952, ...V. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintinueve de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de julio de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintinueve de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día doce de setiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Fernanda Anguera, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Ameghino Nº 1885, 2° piso, Dpto. A, Godoy Cruz, Mendoza., telef. 4222635-156813012.

C.A.D. 17671

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 16.320 caratulados **«RECABARREN DANIEL ISAIAS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Recabarren Daniel Isaias D.N.I. N° 8.368.702, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Eliana Cristina Navarro, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Lorenzo 712, Ciudad, Mendoza, telef. 4291748- 4290006- 155638092.

C.A.D. 17683

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.328, caratulados: **«PEREZ CARMEN AMELIA p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 01 de Febrero de 2016, se ha declarado la quiebra a Carmen Amelia Pérez, con D.N.I. N° 16.697.504. Síndico designado en autos, Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia quien atenderá los días: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cinco de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo o apercibimiento de ley.

C.A.D. 17681

27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.361, caratulados: **«SCACCIANTE CLAUDIA ROSANA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 01 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Claudia Rosana Scacciante, con D.N.I. N° 24.631.552. Síndico designado en autos, Contador Adolfo Rubén Consolini, con domicilio legal en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza; Tel. 0263-4421002. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiuno de junio de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta de setiembre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17680
27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 524, caratulados: **«CHABAN ALFREDO PABLO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 18 de Abril de 2016 se ha declarado la quiebra de Alfredo Pablo Chaban con D.N.I. N° 20.445.327. Síndico designado en autos: Jorge Eduardo Zeballos con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cinco de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día dos de septiembre de dos mil dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17682
27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 50 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/25 autos N° 13-03858466-3 caratulados: **«OSSANDON MARCELO LEONARDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 01 de abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Ossandon, Marcelo Leonardo, D.N.I. N° 33.131.096; C.U.I.L. N° 20-33131096-5, con domicilio en Barrio Hermandad Obrera, manzana C, casa 5, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 cód. fiscal). 2°) Fijar el día catorce de abril de 2016 a las nueve y cuarto horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de julticia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo, acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de los Andes, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 01 de Abril de 2016. 13°) Fijar el día el veintinueve de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200

Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de julio de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta y uno de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día diecinueve de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el treinta y uno de octubre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día cinco de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Miranda Gustavo Eduardo. Domicilio: Don Bosco 65, Piso 1, Of. 12, Ciudad. Horario de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas. C.A.D. 17685

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 465 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/31 autos N° 13-03852483-0 caratulados: **«MARTINEZ EZEQUIEL LEONARDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de marzo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez, Ezequiel Leonardo, DNI 34.807.836; C.U.I.L. N° 24-34807836-0, con domicilio en calle Villa Dolores N° 1235, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día siete de abril de 2016 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.CJ.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Correo Andreani S.A., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de Marzo de 2016, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento, de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177), a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento 13°) Fijar el día veintisiete

de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintisiete de julio de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día veintinueve de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el quince de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día diecisiete de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará -a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintisiete de octubre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día primero de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Sidoti Silvina Beatriz. Domicilio: España 724, 5º Piso, Dpto. A, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17686

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/26 autos N° 13-03857338-6 (011901-1250690) caratulados: **«ROMERO ANDRES ANTONIO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Aranda, Alicia Adela Raquel, D.N.I. N° 29.114.696; C.U.I.L. N° 27-29114696-7, con domicilio en San Juan 481, 10, 37, Torres B-2, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2º) Fijar el día veintiuno de abril de 2016 a las nueve y veinticinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido, para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086). y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.CJ.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivo« en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización. de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio, y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle S.A., Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 14 de Abril de 2016. 13°) Fijar el día el seis de julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el

síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el tres de agosto de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de septiembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiséis de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día veintiséis de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el siete de noviembre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día nueve de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Valentin Orlando Verlino. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17687

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 450 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.017.736 caratulados **«ESPEJO CARLOS ENRIQUE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de abril de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Espejo Carlos Enrique D.N.I. N° 34.675.608, ...V. Fijar el día catorce de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día doce de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiséis de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de octubre de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Carina Elba Lopez Peña, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza., telef. 4234207-155943531.

C.A.D. 17688

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos Nº 14.054 caratulados **«CARRAZCO MONICA ALEJANDRA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carrazco Mónica Alejandra D.N.I. N° 18.035.730 ... V. Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de julio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Viviana Inés Artaza, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Tomas Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza., telef. 155706316.

C.A.D. 17689

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 134 de los autos Nº 15.804 caratulados **«LEMOS CAROLINA NATALIA p/QUIEBRA»** se ha re-

suelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Lemos Carolina Natalia D.N.I. N° 31.922.717 ... V. Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las .solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de julio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura Suplente: Cdor. Julio Cesar Illanes, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Aristóbulo del Valle N° 604, Ciudad de Mendoza. Telef. 4295148-155199425.

C.A.D. 17690

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.746 caratulados **«BOTTINI GELVEZ LEONARDO DIEGO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de abril de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Bottini Gelvez Leonardo Diego D.N.I. N° 34.994.062, ... V. Fijar el día catorce de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día doce de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiséis de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de octubre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.-Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Pedro Domingo Caggiano, días y horarios de atención son los miércoles, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Sarmiento N° 250, 5° Piso, Of. B, Ciudad, Mendoza., telef. 4235519-155095933.

C.A.D. 17691

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1250731 **«PRADO OMAR EDUARDO p/ CONCURSO PEQUEÑO»,** Omar Eduardo Prado, D.N.I. N° 13.569.130; Presentación Concurso Preventivo: 08/03/16; Fecha Apertura: 21/03/16. Fecha acreedores presentación verificación ante el Síndico hasta el 23/06/16. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 07/07/16. Síndico: Espilocín, Juan Roberto. Domicilio: Maza 1264, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Atiende: Lunes - Martes y Miércoles de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4370146 - 155869032. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 17437

29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 P.) $ 125,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, General San Martín, Mendoza, en Autos 130 **«PALMA JORGE ANTONIO p/ CONC. PREV.»**, emplaza a los herederos del Sr Jorge Antonio Palma, en el término de diez días a que comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene - Juez.

Bto. 5069

2/5/2016 (1 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 124 de los autos Nº 15.279 caratulados **«LUCERO JUAN ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Lucero Juan Alberto D.N.I. N° 25.934.368, V. Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de julio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cincio días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Roxana Vilma Heubach, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina N° 745, 4° Piso, Ciudad, Mendoza., telef. 4273406-154697990.
C.A.D. 17692
29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 167 de los autos N° 15.082 caratulados **«ROMERO JACINTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Romero Jacinto D.N.I. N° 8.210.062. V. Fijar el día veintisiete de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintisiete de julio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de septiembre de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Beatriz Fernández de Cavagnaro, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Espejo Nº 144, 2º piso, of. 5, Ciudad, Mendoza, Telef. 4256226.
C.A.D. 17693
29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudadb, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 13.043 caratulados **«BARRERA NELIDA CANTALICIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Barrera Nélida Cantalicia D.N.I. N° 4.871.747. V. Fijar el día veinte de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de junio de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cinco de julio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de agosto de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de septiembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Roberto Fernando Caoa, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 a 18.00 horas, domicilio legal sito en Liniers N° 160, Godoy Cruz, Mendoza, Telef. 4243308 -154544307.
C.A.D. 17694
29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc

()*

Tercer Juzgado Procesos Concursales Autos Nº 15995 CUIJ N° 13-00006264-7 caratulados **«RODRIGUEZ NELIDA ELIZABETH p/CON. PREV** hace saber que con fecha 16 de marzo de 2016 el Tribunal dispuso: I- Declarar la conclusión del Concurso Preventivo de Nélida Elizabeth Rodríguez, D.N.I. N° 27.647.162, CUIL N° 27-27.647.162-2 (Art. 59 LCQ). Cópiese. Regístrese (Fdo.) Dr. Pablo González Masanés - Juez.
Bto. 20519
2/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Tercer Juzgado Procesos Concursales Autos N° 15949 CUIJ N° 13-00006244-2 caratulados **«CAMUS MAURICIO FLAVIO p/ CON. PREV.»** hace saber que con fecha 16 de marzo de 2016 el Tribunal dispuso: I- Declarar la conclusión del Concurso Preventivo de Mauricio Flavio Camus D.N.I. Nº 26.807.042, CUIL N° 20-26807042-8 (Art. 59 LCQ). Cópiese. Regístrese (Fdo.) Dr. Pablo González Masanés - Juez.
Bto. 20520
2/5/2016 (1 P.) $ 20,00

Títulos Supletorios

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 251.719, caratulados **«LLORENTE MARIA DE LA CRUZ c/O.M.G. S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez

días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil), ubicado en Barrio Amanecer de Oro, Manzana E, casa 2, con ingreso por calle Azcuénaga Nº 1955, Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 97.933/5, de Folio Real, a nombre de O.M.G. S.A., conforme resolución de fs. 65, que dice: «Mendoza, 1 de marzo de 2016. De la acción instaurada, traslado por diez días a O.M.G. S.A., demandada, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.)... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 95323

22/29/3 - 1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada Primero, Mendoza, en Autos 250.503 caratulados: **«BARRERA AURORA DEL CARMEN c/ FRIGOLE AURORA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan Francisco Cobos 3254 del Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto el dominio al Nº 2255, Tomo 7, fs. 307/310 de Luján de Cuyo y continuación a fs. 221/223, Tomo 48 A de Luján de Cuyo el resolutivo de fs. 352: «Mendoza, 28 de marzo de 2013... Resuelvo: Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez.

Bto. 95018

29/3 - 1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/5/2016 (10 P.) $ 450,00

Juez 16 Juz. Civil, Expte. 250477 **«ALVAREZ SUARES MARIA ELENA c/FRAGAPANE DE BLASCO MARIA POR PRES ADQ.».** A fs. 19 resolvió: «Mendoza, 16 de diciembre de 2013. De la demanda instaurada, traslado a la demandada con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir». Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario. Inmueble ubicado en calle Vicente López y Planes Nº 1480, San José, Gllén. Mza., inscripto en el Registro Público como Primera Inscripción al N° 10.988, Fs. 128, T° 85 «D», Gllén.; a nombre de María Fragapane de Blasco.

Bto. 95038

29/3 - 1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/5/2016 (10 P.) $ 400,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 251.101, caratulados **«QUIROGA JUAN JESUS c/QUIROGA JUAN ILDEFONSO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 1576, de Villa Hipódromo, Godoy Cruz Mendoza, inscripto al N° 9218 Fojas 143 del Tomo 56 D de Godoy Cruz, Mendoza; inscripto a nombre de Juan Ildefonso Quiroga y Emiliana Adelina Flores, para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 44, que en su parte pertinente respectivamente dice: «Mendoza, 22 de septiembre de 2015. De la demanda interpuesta traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 95049

29/3 - 1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/5/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Expte. N° 251.642, **«SOSA, WALTER EDGARDO c/D'AMORE, ROBERTO ANTONIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** De la demanda interpuesta traslado por diez días, a los titulares dominiales del inmueble ubicado en calle Vicente Gil N° 740, inscripto en Folio Real matrícula N° 126378/1, asiento A-1 de Capital y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del, radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Dése intervención al Fiscal de Estado y Municipalidad de Capital de la Ciudad de Mendoza. Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 3554

1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/10/5/2016 (10 P.) $ 400,00

María Eugenia Ibaceta, Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, 1ª Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos 251.672, caratulados **«RUGGERI MIGUEL ANGEL Y OTS. c/RUGGERI ALBERTO LUIS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en Carril Godoy Cruz s/n, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 4ª inscripción y marginal N° 5664, Fs. 446, Tº 79-B de Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. El Juzgado proveyó: «Mendoza 18 de febrero de 2016... De la demanda traslado... con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (artículos 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.)».

Bto. 3583

1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/10/5/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez del 22° Juzgado Civil de Mendoza a cargo del Dr. Ricardo Alberto Sancho en Autos N° 251.244, caratulados: **«GARAY SARA c/COOP. INTEGRAL LTDA. BARRIO SAN MARTIN Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Horcones s/n, 6ª Sección Barrio San Martín, del Distrito Ciudad, Departamento Capital (sup. 179,75 m2) y (131,09 m2) sobre el Departamento de Las Heras, ambos de la Provincia de Mendoza inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz, al Título I, N° 18426, fs. 5, Tomo 48-C de Las Heras (Mendoza) y Título II al N° 18970, fs. 757, Tomo 38-E de Ciudad Oeste Mendoza, para estar a derecho dentro del término de diez días. La providencia que lo ordena recayó a fs. 17 y dice: «Mendoza, 21 de mayo de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes... Notifíquese. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».

Bto. 3605

1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/10/5/2016 (10 P.) $ 650,00

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 251.534 **«SCAPUCCIO MARIA DE LOURDES c/CARMELO Y JORGE FRASCA S.R.L. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir inscripto en la Dirección de Registros Público y Archivo Judicial de la Provincia al asiento Nº 30879, fs. 462, T° 57-E del Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza ubicado en calle Jujuy 1.206, esquina Viedma, B° Santa Lucía M «6» L «11 «, Luján de Cuyo, Mendoza, la siguiente resolución: «Mendoza, 30 de noviembre 2.015. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a Carmelo y Jorge Frasca S.R.L y por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Cítase asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Luján de Cuyo a los efectos dispuestos por el Art.

214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez».

Bto. 3600

1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/10/5/2016 (10 P.) $ 750,00

Juez Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas San Rafael, Mendoza, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 61.340, caratulados: **«GALDEANO RICARDO ALBERTO c/ESPINOLA ISAAC p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**,» a fs. 53. en fecha 12 de febrero de 2016 notifica al Sr. Isaac Espínola y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación con más diez días en razón de la distancia comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex ledge por el señor Defensor Oficial sobre el inscripto al N° 352, T° 3, fs. 139 de San Rafael de una superficie según mensura de 6 ha 2528,60 m2, y según título de 1697 ha 5248,73 m2 ubicado en calle Chubut sin número, Distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Bto. 14959

14/18/22/26/28/4 y 2/4/6/10/12/5/2016 (10 P.) $ 497,00

Tunuyán, Mendoza, el Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico, San Martín N° 1.902 Tunuyán, Mendoza hace saber que en los Autos N° 26.422 caratulados: **«TELLO SERGIO ALEJANDRO Y GRANELI VICTORIA ANDREA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en Calle Ruta Nacional N° 40 s/n, distrito de El Totoral, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, limites al norte con Gerardo Denis Bordelongue, al Sur Gerardo Denis Bordelongue, al Este con Gerardo Denis Bordelongue, y oeste con Ruta Nacional 40, según Mensura 438,30 metros cuadrados, padrón de Renta N° 65-41858-4, Padrón Municipal N° 9208, Inscripción Dominial N° 1ª Inscripción N° 3462, fs. 33, Tomo 23 de Tunuyán, de fecha 10-04-1951. De conformidad con la resolución dictada a fs. 26 que en su fecha y parte pertinente dice: fs. 39 «Tunuyán, Mza. 25 de marzo de 2014... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por Diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez».

Bto. 84899

19/22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/5/2016 (10 P.) $ 650,00

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, en Autos N° 61.105, caratulados **«BOGADO OSCAR A. c/WELLHOEFFER BERNARDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** emplaza al Sr. Bernardo Wellhoeffer y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Vargas y Schapochnikoff s/n, La Llave, San Rafael, Mendoza, inscripto bajo la matrícula N° 47187/17, del Asiento A-1 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial. Publíquese edictos, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días. (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 14984

22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/31/5/2016 (10 P.) $ 419,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, en Autos Nº 122.426, caratulados: **«NUÑEZ BENJAMIN Y OTRO c/GONZALEZ WENCESLAO p/TITULO SUPLETORIO»,** emplaza a interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Chubut s/n, Monte Comán, San Rafael, Mendoza, inscripto en matrícula N° 51.762/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, para que se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C. Publíquense en el Diario Uno y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dra. María del Carmen Cubillos (Juez).

Bto. 14935

22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/31/5/2016 (10 P.) $ 353,00

Autos N° 122.495 - caratulados **«GONZALEZ HECTOR HORACIO c/CONEVIAL S.A.C.I.I.F. y otros p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Mendoza. Fs. 174: Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Calle N° 2 s/n del distrito 25 de Mayo de la ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula N° 4.309/17 del Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael; conminándoles para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, y constituyan domicilio legal dentro del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento legal. Publíquese en el Boletín Oficial y diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (artículos 214, 69, 72 y conc. del CPC). Fdo: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 14941

22/27/4; 2/5/10/13/17/20/26/5 y 3/6/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, Autos N° 185.289, caratulados **«SUAREZ, ALBA ELECTRA c/SARMIENTO, FERMIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a comparecer al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, en los términos de la resolución dictada a fs. 106, que dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los eventuales sucesores del señor Fermín Sarmiento, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Notifíquese... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley...». Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. El citado inmueble se ubica en calle Bernardo Ortiz 326, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el N° 11.771, fs. 461, Tomo 60 - A de Godoy Cruz, nomenclatura catastral 05-01-16,0025-000022-0000-9, padrón Rentas 05-08768-9, sup. según mensura 241,50 m2.

Bto. 17124

22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/31/5/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Tunuyán, Mendoza, en autos N° 27.733, **«GONZALEZ RAUL MARTIN p/TITULO SUPLETORIO»,** hace saber que a fs. 109 proveyó: «Tunuyán, Mza., 23 de noviembre de 2015... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; sito en calle San Martín 348 de Villa San Carlos, Mendoza, se encuentra anotado como Segunda inscripción al N° 3377 Fs. 230 T° 30 de San Carlos, fecha de inscripción 10/06/66, fecha esc. 12/05/66, y consta de una superficie de 995,97 m2 Según Mensura, y 1024,68 m2, Según Título; encuadrado dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Sur en dos tramos Rociel Canales y Carlos Maríta Bustos, en 60,02 mts; Norte: con Manuel Rufino Valenzuela en 49,63 mts; Este: con calle San Martín en 16,80 mts; Oeste: con Tomas Vargas en 16,39. Padrón Rentas N° 66-00350; y Padrón Municipal N° 1-003-025. Visado el 04 de julio de 2.013. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.

Bto. 17117

22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/31/5/2016 (10 Pub.) $ 500,00

Tunuyán Mendoza, el Sr. Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico, San Martín N° 1.902 Tunuyán, Mendoza hace saber que en los autos N° 26.305 caratulados: **«MENDEZ LUCIANA ELIANA p/TITULO SUPLETORIO».** Cita a com-

parecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por título supletorio interpuesta en autos, ubicado en Calle Rca. Oriental del Uruguay s/n, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza. Anotado como 2da. Inscripción a nombre del Sr. Pedro Silva Narvaez al N° 2332 fs. 102 tomo 26 de Tunuyán, fecha. 03-01-1954, fecha de escritura 30-12-1953, constante de una superficie según Mensura de 388,97 m2, y según Título de 439,30m2. según Plano de Mensura N° 15-15358, cuyos límites son: al Norte con Marta Martínez Vda. de Fernández en 9.55 m.; al Sur con calle Rca. Oriental del Uruguay en 10,15m., al Este con Nuñez Hilda Isabel en 25,72m; y al Oeste con Manuel Lazaro y Gregoria Antonia Clementina Palleres de Lazaro en 38,98m. Nomenclatura Catastral N° 15-01-03-0031-000012-0000-7; Padrón de Rentas N° 65-01018-3 a nombre de Pedro Silva Narvaez, Padrón Municipal Nº 3995, a nombre de Pedro Silva Narvaez. De conformidad con la resolución dictada a fs. 63 que en su fecha y parte pertinente dice: fs. 63 Tunuyán (Mza.), 18 de Diciembre de 2015. Autos y vistos:... considerando: I.-... II.-... resuelvo: I-... II-... III-... IV-... V-... VI- Cítase a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Uno» por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). VII.-... VIII-... IX-... Notifíquese. Cúmplase. sf Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 17132

22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/31/5/2016 (10 Pub.) $ 950,00

()*

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial (9 de Julio y Chubut s/n), en Autos N° 1011803 **«CILIA LUIS CARMELO c/ANTONIO GRAMARI Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 874 de autos proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 28 de marzo de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso, que los Sres. Carlos Gramari, Rosa Trinca de Gramari e Hilda Delfina Gramari son personas de ignorado domicilio para el actor sobre un inmueble rural ubicado en calle Delfín Alvarez s/n, La Colonia, Junín, Mza. Título I: Inscripción N° 5840, Fs. 276, T. 42, Junín, Mza., Título II: Inscripción N° 12174 Fs. 223, T. 60 «B», San Martín, Mza. Título III: Inscripción N° 5840, Fs. 276, T. 42, Junín, Mza., Título IV: Inscripción Nº 5834, Fs. 251, T. 42, Junín, Mza., Título V: Inscripción N° 5840, Fs. 276, T. 42, Junín, Mza. II- Ordenar se publiquen edicto diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a los demandados Carlos Gramari, Rosa Trinca de Gramari e Hilda Delfina Gramari, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Corradini, Juez.

Bto. 5073

2/5/11/17/23/27/5 y 2/8/14/17/6/2016 (10 P.) $ 85,00

()*

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, Autos N° 250.485, caratulados **«MOVIO JOSE ANGEL c/MOVIO ALBERTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a comparecer al Juzgado, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, en los términos de la resolución dictada a fs. 25 de autos, que dice: «Mendoza, 1 de diciembre de 2014... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días... «. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. El citado inmueble se ubica en Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, con servidumbre de tránsito con salida a calle Roma s/n, inscripto en Registros Públicos y Archivo Judicial, al N° 25.162, fs. 977, tomo 85 «A», de Maipú.

Bto. 17472

2/5/10/13/18/23/27/5 y 1/6/9/6/2016 (10 P.) $ 500,00

()*

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de la Prime a Circunscripción Judicial, 251.577 caratulados: **«BARROSO ANGEL ROBERTO c/GENTILE DOMINGO ARGENTINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** ha ordenado la publicación de edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito de Gustavo André, Departamento de Lavalle, de esta Provincia de Mendoza, constante de una superficie aproximada de un mil doscientos cuarenta y siete metros, según consta en plano de mensura del mes de Diciembre del año 1977, debidamente aprobado y archivado en la dirección Provincial de Catastro bajo el Número 13-6002, con nomenclatura catastral Número 13-99-03-1401-4860, e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el número 6595, fojas 421, Tomo 29 de Lavalle, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 20512

2/5/10/13/18/23/27/5 y 1/6/9/6/2016 (10 P.) $ 550,00

Notificaciones

Noveno Juzgado Civil Mendoza Autos 251.341 caratulado **«RIOS NORMA JULIA c/SUCESORES DE PAPA JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble según decreto de fojas 14: «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Juncal N° 2176 del Distrito Ciudad de Godoy Cruz en el departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC). Notifíquese cb Fdo. Dra. Flavia Paola Ragusa - Secretario Vespertino.

Bto. 95361

22/29/3 - 1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/2016 (10 P.) $ 400,00

De conformidad con lo ordenado a fs. 56 de los Autos N° 44.955, caratulados: **«DIMARCO, FRANCISCO y DELGADO, ROSAURA ISABEL p/RECTIFICACION DE PARTIDA»**, originarios de este Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70 del C.C. y C., se notifica que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Dana Samira Dimarco D.N.I. 46.476.263 a los efectos de adicionar el nombre de «Salette». Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez.

Bto. 121942

1/4 y 2/5/2016 (2 P.) $ 60,00

Quinto Juzgado Civil Segunda Circunscripción Judicial. Resolvió en los Autos Nº 3.698, caratulados **«SAINZ, JORGE LUIS c/ JOFRE, ANA ANGELICA Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**: córrase traslado a los demandados, Leopoldo Máximo Suárez Civit, Guillermo Suárez Civit y Facundo Roberto Suárez Civit, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio de los demandados Leopoldo Máximo Suárez Civit, Guillermo Suárez Civit y Facundo Roberto Suárez Civit, debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.).

Bro. 14633

1/6/11/15/22/27/4 y 2/5/10/13/5/2016 (10 P.) $ 450,00

Juez a cargo del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Alicia Boromei en Autos N° 251.393 caratulados **«IBARRA ANDREA EVA c/DURELLI HIGINIO DOMINGO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a: Higinio Domingo Durelli demandado, de ignorado domicilio y terceros interesados, el proveído de fs. 140 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 2016. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días al ti-

tular del dominio Higinio Domingo Durelli y, terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Doctor Moreno 1206, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en el Diario «Los Andes», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y a la *Municipalidad de Las Heras* en la persona del Intendente y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Notifíquese. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (Art. 214 inc. III del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.

Bto. 3607

1/6/11/14/19/22/27/4 y 2/5/10/5/2016 (10 P.) $ 800,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza, en Autos N° 251228 caratulados **«FILDAGUA S.A. p/CANCELACION DE DOCUMENTOS»** a fs. 65/66 resolvió: «Mendoza, 10 de febrero de 2016... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes instrumentos privados: cheque N° 37111173 y cheque N° 37111174, ambos por $ 20.992 y pertenecientes a la cuenta corriente 3573-09410729594 (09/13) «Corporación del Sur-Aqua Park S.A. - UTE», librados contra el Banco Macro, Sucursal Mendoza; cheque N° 69442726, cheque N° 69442731, cheque N° 69442732 y cheque N° 694442735, todos por $ 29.000 y pertenecientes a la cuenta corriente N° 073-000411371 001 «Mazara Hermanos del Banco Supervielle Sucursal Tupungato; cheque N° 65880666 (08/07), por $ 34.288, perteneciente a la cuenta corriente N° 113-022255/9 «Laugero Construcciones S.A.», librado contra el Banco Credicoop Sucursal Dorrego y cheque N° 71445709, por $ 14.100, perteneciente a la cuenta corriente N° 068-001191/2 (08/92) «Viñas del Sol S.A.» librado contra el Banco Santander Río Sucursal Mendoza... IV.- Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del Decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza; diario Los Andes... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 84918

19/20/21/22/25/26/27/28/29/4 y 2/3/4/5/6/9/5/2016 (15 P.) $ 975,00

Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. María Luz Coussirat, en Autos N° 250.296, caratulados **«VERA, MARÍA ELBA c/SOCIEDAD BENEGAS Y COMPAÑIA LIMITADA S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a la demandada Compañía Benegas y Compañía Limitada S.A. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle San Martín Sur N° 2.535, Distrito Gobernador Benegas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª inscripción bajo el N° 2966, Fs. 13, Tomo 22, de Godoy Cruz; a nombre de Sociedad Benegas y Compañía Limitada S.A. del siguiente proveído de fojas 156 que se transcribe en su parte pertinente: «Mendoza, 01 de marzo de 2016. Por ratificado. Téngase por interpuesta la demanda por título supletorio sobre el inmueble ubicado en calle San Martín N° 2.535, Godoy Cruz, Distrito Gobernador Benegas, Mza. De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo, acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley...» Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.

Bto. 17072

22/27/4 y 2/5/10/13/18/23/27/31/5/2016 (10 P.) $ 650,00

Décimo Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 251.747 caratulados **«BANCO MACRO S.A. EN JUICIO «BANCO MACRO S.A. c/COORPORATIVA DEL OESTE S.A. S ORDINARIO» s/EJECUCION DE SENTENCIA»** notifica al demandado Walter De Marchi, DNI Nº 20.304.567, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 9/10: «Mendoza, 28 de marzo de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos quince mil ciento cuarenta con 33/100 ($ 15.140,33) con más la de Pesos cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 10/100 ($ 4.542,10) que se presupuestan provisoriamente para intereses establecidos en la resolución de fs. 152/154 de los Autos N° 40.963, caratulados «Banco Macro S.A. c/Coorporativa del Oeste S.A. s/Ordinario «, y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos diecinueve mil seiscientos ochenta y dos con 43/100 ($ 19.682,43) fijada provisoriamente para responder a capital e intereses establecidos en la resolución de fs. 152/154 de los Autos N° 40.963, caratulados «Banco Macro S.A. c/Coorporativa del Oeste S.A. s/Ordinario», y costas del juicio. Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos dos mil setecientos veinticinco con 24/100 ($ 2.725,24) con más la de Pesos ochocientos diecisiete con 67/100 ($ 817,67) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos tres mil quinientos cuarenta y dos con 81/100 ($ 3.542,81) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales, y costas. Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. María Paula Calafell - Juez.

Bto. 17112

22/27/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 330,00

Quinto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 253.386, caratulados **«EBUCAR S.A. c/DUBERTI JORGE GUSTAVO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 34: «Mendoza, 16 de marzo de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado, Duberti Jorge Gustavo DNI N° 12.161.008, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el auto de fs. 15. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez». A fs. 15 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo:... II- Líbrese mandamiento contra Duberti Jorge Gustavo. III- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de Pesos once mil setecientos quince con 27/100 ($ 11.715,27) que le reclama el actor Ebucar S.A., con más la suma de Pesos ocho mil doscientos con 68/100 ($ 8.200,68), que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos diecinueve mil novecientos quince con 95/100 ($ 19.915,95) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al/los demandado/s para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele/s para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez/a».

Bto. 17110

22/27/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 345,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Mendoza, hace saber que en autos N° 25.952, caratulados: **«ZANI, ANDRES DANIEL c/TERRAZA, LUIS ESTEBAN y PEDRO MIGUEL ARGÜELLO p/DAÑOS Y PERJUICIOS»,** a fs. 199 y vta. resolvió: Tunuyán, Mza., 13 de mayo de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... Por ello resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria

rendida en autos y en consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y & ignorado domicilio a los herederos de Miguel Pedro Argüello, demandado, quienes deberán ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV. del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II.- Dése intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C. Regístrese. Notifíquese». Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro, Conjuez.
Bto. 17133
22/27/4 y 2/5/2016 (3P.) $ 150,00

Notifíquese al Sr. **CRISTIAN PAULO CARRASCO,** bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a derecho, en el plazo de ocho días será representado por un defensor oficial y que el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas.
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) S/ Cargo

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 16788-DO-2014 Subsidio por fallecimiento correspondiente, al agente **MANSILLA MIGUEL ANGEL** DNI Nº 17.336.127. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 17230
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA MARTIN RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17216
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIO ALAMO o ALAMO CASAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17240
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROMINA DEOLINDA BETSABE o ROMINA DESLINDA OCHOA QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17239
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUEL ALBERTO VILLARREAL RIERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17234
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Primera Cámara Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, hace saber que en Autos N° 20.697, caratulados: **«CALDERON, MARISA ESTER c/RODRIGUEZ, MANUEL Y OTS. p/A.O.A.»** el día 28 de diciembre de 2015, a fs. 60 se dictó el siguiente auto donde declara a los demandados Rodríguez Manuel y Hugo Fernández de ignorado domicilio, y bajo responsabilidad de la parte actora procédase a notificar a los mismos el decreto de fs. 8 vta. mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, donde establece: «San Martín, Mza., 17 de septiembre de 2007. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter indicado. De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de ocho días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21 y 74 del Código Procesal Civil y Arts. 22, 26, 45, 46 y concs. del Cód. Proc. Laboral). Téngase presente lo prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad, por ser obrera la parte actora (Art. 21 CPL).
27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 P.) S/ Cargo

Juez del 6° Juzgado de Familia de Mendoza, en Autos Nº 1079/15/6F, caratulados **«VIDAL MOLINA GUDELIA DEL CARMEN CONTRA CERON ALIAGA JULIO ENRIQUE POR DIVORCIO»**, notifica al Sr. Julio Enrique Cerón Aliaga, el siguiente proveído: «Mendoza, 24 de febrero de 2016... Y vistos... Considerando... Resuelve: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Julio Enrique Cerón Aliaga por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado la presente, juntamente con la providencia de fs. 16, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes...». A fs. 16 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 6 de octubre de 2015. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la documentación acompañada y los hechos expuestos. Téngase presente el pedido divorcio vincular efectuado por la Sra. Gudelia del Carmen Vidal Molina (Art. 437 del C.C. y C.). Téngase presente la propuesta reguladora presentada respecto del hijo menor del matrimonio como así también dé los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 438 y 439 del C.C.y.C. Téngase presente el pago de Caja Forense y Derecho Fijo realizado. De la propuesta reguladora de los efectos del divorcio presentada, córrase vista a la contraria por tres días, fin de que manifieste en forma expresa su conformidad a la misma o en su defecto presente contrapropuesta reguladora. Notifíquese...» Publíquese tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes.
Bto. 17303
27/4 y 2/5/5/2016 (3 P.) $ 225,00

Juez Titular del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas notifica al Sr. Carlos Porfidi, de ignorado domicilio, en los autos N° 86.003, caratulados: **«MORENO, MARIA FLORENCIA c/PORFIDI, EMANUEL RICARDO ENRIQUE Y OTS. p/D. Y P.»**, de lo resuelto a fs. 386 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de diciembre de 2015 (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. María Florencia Moreno contra Emanuel Ricardo Enrique Porfidi y Carlos Porfidi en mérito a las razones dadas en los considerandos, quienes deberán abonar a la actora la suma de Pesos trescientos diez mil ciento veintitrés con 62/100 ($ 310.123,62) en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente resolución, con más los intereses previstos en los considerandos. II- Hacer extensiva la sentencia a la citada en garantía Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. III- Imponer las costas a la demandada vencida por el principio chiovendano de la derrota (Arts. 35 y 36 C.P.C.). IV- Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Marta Menegazzo, la suma de Pesos treinta y siete mil doscientos catorce con 83/100 ($ 37.214,83), Federico Catanese, la suma de Pesos dieciocho mil doscientos ochenta y siete con 86/100 ($ 18.287,86), Romina Panetta Formica, la suma de Pesos trescientos diecinueve con 55/100 ($ 319,55), María Pilar Varas, la suma de Pesos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco con 76/100 ($ 17.365,76), Ezequiel Ibáñez la suma de Pesos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco con 76/100 ($ 17.365,76), María Mónica Píccolo, la suma de Pesos ocho mil seiscientos ochenta y uno con 92/100 ($ 8.681,92) (Arts. 2, 3 de Ley 3641/ Dec. 1304). V- Regular los honorarios de los peritos intervinientes en autos Licenciada Andrea María González, Dr. Jorge Alberto Ganun, Ingeniero Luis Alberto Uceda y Dr. Carlos Alberto Álvarez, la suma de Pesos doce mil cuatrocientos cuatro con 94/100 ($ 12.404,94) a cada uno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 17314
27/4 y 2/5/5/2016 (3 P.) $ 330,00

«Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables cita a herederos del Sr. **HECTOR CAÑIZARES** con L.E. N° 7.372.518 a los efectos de lo prescripto en los Decretos. 567/75 y 150/93.
26/27/28/29/4 y 2/5/2016 (5 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA SERAFINA LUNA MONTIEL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17319
27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MONICA BEATRIZ GHANEM SARA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 3926
27/28/29/4 y 2/3/5/2016 (5 P.) $ 10,00

El Juez del Juzgado Nº 3, de la Primera Circunscripción Judicial en autos Nº 253.831, caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GIMENEZ JOSE ADRIAN s/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»**, notifica a José Adrian Gimenez, D.N.I. 23.597.588 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 26 y 55 que en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 12 de Noviembre de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado a mérito del poder general para juicios. Téngase presente las boletas acompañadas. Resérvese en caja de seguridad la documentación original. Cítese al demandado para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencia (de 9 a 12 hs.), y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 inc. 1º del C.P.C.. Notifíquese. Fdo: Dra. Paula Iribarne, Secretario» y «Mendoza, 22 de abril de 2016. Autos y vistos:...resuelvo: 1) Declarar que al Señor Gimenez José Adrian es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 26 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».

Bto. 17351

27/4 y 2/5/5/2016 (3 Pub.) $ 225,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIDA RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 17329

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANNIDA MARIA CARUSO MANCUSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 17338

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO LORENZO BRIONES ABALLAY,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 17339

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LILIANA MONICA ELBA AVACA MUÑOZ o AVACA CARRIZO MUÑOZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 17353

28/29/4 y 2/3/4/5/2016 (5 P.) $ 50,00

El Sr. *Director del Complejo Penitenciario III Almafuerte*, notifica al **AGENTE MERCADO NESTOR**, con D.N.I. N° 34607798, considerado de domicilio desconocido, se notifica de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha 01/04/2016, a la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.

28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 2472-D-13-01409-E-0-7 notifica a la empresa **PEREYRA LIDIA MARIA** CUIT N° 27-12879502-8 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 410/14, ratificada por Resolución 117/16, de Pesos tres mil ($ 3.000) Dirección de Fiscalización y Control.

28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 8194-D-12-01409-E-0-2 notifica a la empresa **ADT SECURITY SERVILES S.A.** CUIT N° 30-65663161-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 112/16, de Pesos tres mil ($ 3.000) Dirección de Fiscalización y Control.

28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) S/Cargo

Mendoza, 29 de diciembre de 2015. Exp. Nº 232-B-13-60207 caratulado **«BARRERA ROBLES GUSTAVO DAVID c/VIDEOTEL»**. Notificar a: Videotel S.A., CUIT N° 30-70854317-5. Domicilio: 9 de Julio 1493, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley N° 5.547 - Art. 45 Ley N° 24.240). Atento a la denuncia iniciada en la *Municipalidad de Las Heras* por el Sr. Barrera Robles Gustavo David, DNI N° 33.821.824, que fue remitida a esta Dirección para prosecución de trámite y cuya copia se acompañó en oportunidad de citarlos a Audiencia de Conciliación, se notifica: -Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 18° de la Ley Provincial N° 5547, por incumplimiento de la garantía del celular Nokia 111 Pink T, adquirido por el Sr. Barrera Robles en la firma Balcón de los Lagos SA (Tecnocell Tecnología & Servicio), firma que actúa por cuenta y orden de Claro Argentina, ya que sin ningún aval técnico que lo respalde, se procedió al cobro de la reparación del mismo aduciendo que supuestamente el equipo se encontraba mojado. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la Dirección de Defensa del Consumidor» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense en caso de corresponder. -Documentación: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga. Fdo.: Lic. Mónica Lucero de Nofal. Directora. Dirección de Defensa del Consumidor. Rondeau 361, Ciudad, Mendoza.

28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) S/Cargo

Mendoza, 1 de abril de 2016 Expte. N° 1345-D-14-00112. Notificar a: **MARIANO JORGE LUIS GIORGIO.** Domicilio: 2° Barrio Chile, Manzana F, Casa 13, Las Tortugas - Godoy Cruz - Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley 5547 - Art. 45 Ley 24.240). Atento a la denuncia iniciada en esta Dirección de Defensa del Consumidor por el Sr. Flores Indoro Feliman, se notifica a: Mariano Jorge Luis Giorgio, en carácter de titular de Viviendas Bahía, Impútese Infracción a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 5547/90, toda vez que, en su calidad de proveedor de viviendas prefabricadas, económicas o similares, no surge de autos que hubiere facilitado al denunciante comprador según contrato de fs. 03, documentación suscripta por el vendedor en la que se defina en planta a escala, la vivienda y el trazado de todas las instalaciones y de los materiales empleados en su construcción, en especial aquellos a los que el usuario no tenga acceso directo. A más de ello, por haber efectuado la promoción del producto en cuestión sin previa aprobación del municipio respectivo en el cual se instalará la misma, de los planos y demás documentación de la vivienda, tal cual lo prescribe el artículo en cuestión. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el art. 11 apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la Dirección de Defensa del Consumidor» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el de-

nunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumaria) correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente; 2) Constancia de Inscripción Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) S/Cargo

Segunda Cámara del Trabajo, en Autos N° 49.190 **«GARCIA, IVAN FRANCO c/SEGREL S.A. Y OTS. s/DESPIDO»** notifica a los Sres. Sergio Lanchina, Antonio Lanchina y Luis Mario Nazar, demandados, de domicilio ignorado, el siguiente proveído que obra a fs. 123 de autos: Mendoza, 27 de mayo de 2013. Córrase traslado de la demanda y su ampliación a las codemandadas por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). Notifíquese. Dra. Marinés Babugia - Secretaria.
29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 P.) S/Cargo

«///doza, 26 de abril del 2016. Visto: El Sumario Administrativo Nº 1727-I-12. Caratulado, «Ref. Expte. 1106-I-12 eleva oficio solicitando remitir copia. Resolución 1695/S Involucrado Subcomisario Guardia Guerrero, Edgardo César», seguidos en *Inspección General de Seguridad,* contra el Efectivo Policial **SUBCOMSARIO PP GUARDIA GUERRERO, EDGARDO CÉSAR**, y; considerando: Que, en los mismos se dispuso oportunamente fijar fecha y hora de audiencia a los fines de receptar al causante en formal Declaración Indagatoria Administrativa a tenor de los hechos imputados, disponiéndose la notificación formal del mismo ante el domicilio real denunciado en Capital Humano y Capacitación, en el cual se determina a través del Sistema Informático Policial como así también el mismo fue constatado por personal de asuntos internos de esta IGS, que reside en el Barrio Las Compuertas M-I-C-07, calle 3 de Febrero Nº 1370 del Departamento de Las Heras, (fojas 207), en tanto en el domicilio establecido se ha dejado cédula de notificación, dejando copia por debajo de la puerta, indicando los estafetas, que se observan moradores en el interior del domicilio, por la cual no se logro su comparencia formal, por cuya situación y siguiendo lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación de estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia a los efectos de receptarlo en Indagatoria Administrativa como así concederle los beneficios previstos en el Art. 120° de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; Resuelve: Artículo 1ro.- Fijar fecha y hora de audiencia para el próximo 26 de mayo, a las 09:00 horas, a fin de requerir en Declaración Indagatoria Administrativa al Subcomisario PP Guardia Guerrero, Edgardo César, haciéndole saber que conforme Resolución Nº 250/12 y 127/16 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrlada como trasgresión «prima facie» al artículo 100 inc. 1, en función al art. 8 primera parte, concordante con el art. 43 inc. 1) y 3) Ley 6722/99 toda vez que: para fecha 20 de mayo del 2012 remiten de la oficina fiscal de Godoy Cruz Nº 4, copia del oficio donde informan que Edgardo César Guardia Guerrero, quien se desempeña como funcionario policial ha sido imputado en el día de la fecha en los autos Nº P-71237/12 por el delito de lesiones leves dolosas. Asimismo el Fiscal interviniente dispuso la prohibición de acercamiento del sindicado, respecto a la víctima de autos. Sra. Marta Margarita Guzmán Pecoraro. Que en su contra existen las siguientes pruebas: A fs. 01 oficio de la oficina fiscal de Godoy Cruz Nº 4; a fs. 69 copia del acta de denuncia de la ciudadana Marta Margarita Guzmán Pecoraro en los autos Nº 71.237/13; a fs. 75 copia del informa médico del Cuerpo Médico Forense de la denunciante; a fs. 82 copia del acta de imputación formal en los autos Nº P-71.237/12 contra el encartado por el delito de lesiones leves dolosas; a fs. 86 copia de la solicitud del juzgado interviniente para que se proceda al secuestro del arma reglamentaria; a fs. 88 copia del acta de declaración testimonial de la ciudadana Marta M. Guzmán Pecoraro en los autos Nº 71.237/12; a fs. 162/163 acta de declaración testimonial administrativa de la ciudadana Marta Margarita Guzmán Pecoraro; a fs. 171 acta de declaración testimonial administrativa de la ciudadana Graciela Fabiana Carmona; a fs. 205 constancia del Dr. Gómez en donde informa que en los autos Nº P-71.237/12 se encuentra imputado el encartado por el delito de lesiones leves dolosas. Artículo 2do.- Hacer conocer al imputado de Autos que en caso de no comparecer a la audiencia fijada y/o a posterior de su indagatoria administrativa, automáticamente se le otorgan los beneficios previstos en el Art. 120° de la Ley 6722/99 para el personal policial. (consistente en cinco (5) días hábiles para ofrecer las pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente). Artículo 3ro.- Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Artículo 4to.- Por Secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas. Firmado: Mgter. Liliana Muñoz Of. Principal PPAEP (Instructor Sumariante) - Subcomisario PP. Mario D. Prior (Secretario de Instrucción)».
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVIA DEL CARMEN AMEGAZA RODRIGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17428
29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUETA ORIOLI FABIANI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 17434
29/4 y 2/3/4/5/5/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial. Gral. San Martín, Mza., Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez, en los Autos N° 46.796/15, caratulados **«ARDUSSO, LUIS MIGUEL ENRIQUE p/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»**, notifica que el Sr. Luis Miguel Enrique Ardusso, DNI 25297461, solicita la supresión del apellido paterno y la inscripción con el apellido materno (Abregu), de acuerdo al decreto ordenado por este Tribunal, que transcripto en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mza., 26 de febrero de 2016... II- Conforme lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de los meses del objeto de las presentes actuaciones... Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez.
Bto. 5068
2/5/2016 (1 P.) $ 40,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **SALVADOR OTS**, fallecido el 21-06-1983, de quien se pretende Reducción y Traslado fuera Departamento, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5067
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **ARREGUI GUILLERMO,** fallecido el 20-10-1980, de quien se pretende Reducción y Traslado Interno, Galería 11 Nicho 830 a Galería 13 Nicho 229, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5132
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. **RODOLFO BARRIONUEVO**, titular de la parcela Nº 287, Fila N° 9 del Cuadro 7, Adultos, Común del Cementerio Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la misma, pretendido por la Sra. Fabiana Beatriz Barrionuevo, tramitado mediante Expte. N° 16-03177-1-B, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 5066
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 120,00

(*)

Juez 16° Juzgado Civil, Primera Circunscripción, Mendoza. Au-

tos 250.147, carátula: «RUIZ RICARDO ENRIQUE c/ROSAS LIMA LIDIA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», notifica las resoluciones que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: fojas 129: «...Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado Nilda Paula Rosas Lima, como de ignorado domicilio.- fojas 34: «... Tener al Dr. Marcelo Fabián Ortiz, en nombre y representación del Sr. Ricardo Enrique Ruiz, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado a mérito del poder acompañado... De la demanda, traslado a los demandados Linda Rosas Lima, Nilda Paula Rosas Lima, Fernando Sixto Rosas Lima, Osvaldo Rosas Lima, Mario Carlos Waldino Rosas Simminger, Eber Senen Rosas Simminger Nélida del Carmen Rosas Simminger con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC).

Bto. 17477

2/5/10/5/2016 (3 P.) $ 165,00

()*

El Sr. **FABIAN MIGUEL VAZQUEZ,** C.U.I.L. 23-17.553.730-9, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Allayme N° 2993, casa 19, de El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, comunica que está tramitando la inscripción como comerciante según expediente N° 2112, letra 16/00917. En Mendoza a los 28 días del mes de abril de 2016.

Bto. 17474

2/5/2016 (1 P.) $ 10,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 - Primera Circunscripción Mendoza Poder Judicial Mendoza, en autos N° 256.427, caratulados **«OHA CONSTRUCCIONES SRL p/CANCELACION DOCUMENTOS»,** notifica en los términos del art. 89 del Dec. Ley 5965/63 la resolución dictada a fs. 44 que en sus partes pertinentes se transcribe: Mendoza, 4 de Marzo del 2016. Vistos y considerando... resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los cheques de pago diferido librados contra la cuenta corriente de titularidad de OHA Construcciones SRL nro. 0516/02106405/22 del Banco ICBC Suc. Mendoza, correspondientes a la numeración consecutiva entre los nros. 516-00000282 al 312, según lo considerado. III. Fecho, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. IV. Autorizar el pago de los respectivos títulos una vez transcurrido sesenta días, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. V. Notifíquese al Banco girado a los efectos que estimen corresponder (art. 89 y 90 del Decreto Ley 5965/63). Regístrese. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 17493

29/4 y 2/3/4/5/6/9/10/11/12/13/16/17/18/19/5/2016 (15 Pub.)

$ 825,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 - Primera Circunscripción Mendoza Poder Judicial Mendoza, en autos N° 256.438, caratulados **«BODEGA Y VIÑEDOS LOS LEONES S.A. p/CANCELACION DOCUMENTOS»,** notifica en los términos del art. 89 del Dec. Ley 5965/63 la resolución dictada a fs. 57 y fs. 70 que en sus partes pertinentes se transcribe: Mendoza, 4 de Marzo del 2016. Vistos y considerando.... resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los cheques de pago diferido librados contra la cuenta corriente de titularidad de Bodega y Viñedos Los Leones S.A. Nro. 115-006338/1 del Banco Credicoop Suc.Mendoza, correspondientes a la numeración consecutiva comprendida entre los nros. 69078177 al 69078200, conforme lo considerado... III. Fecho, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. IV. Autorizar el pago de los respectivos títulos una vez transcurrido sesenta días, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. V- Notifíquese al Banco girado a los efectos que estimen corresponder (art. 89 y 90 del Decreto Ley 5965/63). VI- Notifíquese al Ministerio Fiscal mediante la respectiva remisión de autos. Cúmplase por Mesa de Entradas. Regístrese. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 17494

29/4 y 2/3/4/5/9/10/11/12/13/16/17/18/19/5/2016 (15 Pub.) $ 975,00

()*

Expte. N° 1639/15 **«JIL LUCAS EZEQUIEL CONTRA JIL SERGIO ENRIQUE POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE».** Juez del Cuarto Juzgado de Familia notifica y hace saber a posibles interesados, que el Sr. Lucas Ezequiel Jil, D.N.I. 40.725.218, ha iniciado acción de supresión de apellido paterno, solicitando continuar utilizando el apellido materno Garay, el cual será Lucas Ezequiel Garay, como es públicamente conocido. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri - Juez. Secretaria Dra. Nancy Peña Argüello.

Bto. 17495

2/5/10/5/2016 (3 P.) $ 75,00

()*

Se hace saber, que este 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas (Pri_Circ_Jud), en Autos N° 116.007 **«PEREYRA BEATRIZ c/ RAMIREZ DESPREZ, CATALINA Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** ha resuelto y ordenado lo siguiente: «Mendoza, 29 de febrero de 2016. Autos y vistos: Estos autos N° 116.007 caratulados «Pereyra Beatriz c/Ramírez Desprez, Catalina y Ots. p/Prescripción Adquisitiva» y teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Fiscal a fs. 198 y lo dispuesto por los Arts. 69, 72 y 75 última parte del C.P.C., // Resuelvo: // Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los demandados Wilda Dora Ramírez Desprez, Federina Augusta Dionisia Gabriela Ramírez Desprez y Jorge Gerardo Desprez de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 130 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Y a fs. 130, el Juzgado proveyó: Mendoza, 23 de diciembre de 2009. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y *Municipalidad de Las Heras* a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez.

Bto. 20522

2/5/10/5/2016 (3 P.) $ 300,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA ELENA CERNOCKY BAMIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 17480

2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YOLANDA ELENA CADILE BARTOLLI o CADILE BARTOLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 17504

2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA SILVIA VAIA GALLARDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 17528

2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CRISENCIO LISANTI GIAMPORTONE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 17530

2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

A herederos de **FUNES FUNES CARLOS EDMUNDO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 209-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.

Bto. 17479

2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«LASPINA ANTONIO ANGEL»,** al comparendo del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.699. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 84962
20/22/26/28/4 y 2/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.781 caratulados **«JUAREZ DANIEL Y MUÑOZ JULIA p/SUCESION»**, cita y emplaza herederos y acreedores de Daniel Juárez, DNI 6.917.222 y Julia Muñoz, DNI F2.451.002, comparendo día 04/05/2016, a las 11.00 horas. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 14936
22/26/28/4 y 2/4/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.934 **«COSTANTINO VICTORINO MANUEL Y NAVARRO DELIA ADELA p/SUCESION»**, cita acreedores y herederos de, «Victorino Manuel Costantino y Delia Adela Navarro», al comparendo para el día once de mayo de 2016 a las once y treinta horas (11:30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 17069
22/26/28/4 y 2/4/5/2016 (5 Pub.) $ 75,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.793 cita y emplaza a herederos y acreedores de **FERNANDEZ ALEJANDRO y ZAMORA REYNALDA DOMITILA p/SUCESION** al comparendo del día catorce de junio de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 17104
22/26/28/4 y 2/4/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.761 cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROSENSTEIN FRANKLIN MIGUEL p/SUCESION** al comparendo del día nueve de mayo de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 17106
22/26/28/4 y 2/4/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.820 **«CASTRO ELVIRA y SOSA JUAN ALFREDO p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Castro Elvira y Sosa Juan Alfredo para el día 4 de mayo de 2016 a las 11.30 hs. Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 17111
22/26/28/4 y 2/4/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mendoza, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Reynaldo García, DNI Nº 11.339.155, audiencia diez (10) de mayo próximo, a las diez y treinta (10.30) horas. Autos Nº 37.457 caratulados **«GARCIA RAMON REYNALDO p/SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108325
26/28/4 y 2/4/6/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas notifica la Resolución recaída a fs. 240 de Autos N° 120.361 **«RAMIREZ ELBA TERESA p/SUCESION»**, que textualmente dice: «Mendoza, 13 de noviembre de 2015. Téngase presente el dictamen que antecede atento a lo solicitado a fs. 237, emplázase a los Sucesores de Elba Teresa Ramírez con L.C. 1.399.763, para que dentro del plazo de treinta días de estar debidamente notificado, realicen todos los actos útiles tendientes a lograr la apertura del proceso sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a petición del tercero peticionante. Notifíquese a los sucesores conocidos en su domicilio real y en la forma de estilo y a los desconocidos o domicilio ignorado por edicto que se publicarán cinco veces en un mes, en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 317 inc. B del CPC). Firmado: Dr. Rodolfo Leonardo, Pérez - Secretario».
26/28/4 y 2/4/6/5/2016 (5 P.) S/ Cargo

Juez del Cuarto en lo Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Federico Labal, DNI 3.349.303 al comparendo del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis a las once horas en Autos Nº 251.919 **«LABAL JUAN FEDERICO p/ SUC.».** Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 17269
26/28/4 y 2/4/6/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«CORIA MARTHA EDITH»**, al comparendo del día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.818. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 17245
26/28/4 y 2/4/6/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de Simón Condorí, Céd. Ext. N° 518.357, a audiencia de comparendo el día 10/05/2016, a las 11.30 horas, debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos N° 61.568, caratulados **«CONDORÍ, SIMÓN p/SUCESIÓN»**. Fdo. Dra. Andrea Grzona. Juez.
Bto. 14901
27/29/4 y 2/4/6/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil, 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Eduardo Dueñas (LE 6.849.209) al comparendo del día dieciséis de junio de 2016 a las once treinta horas en Autos Nº 252.051 **«DUEÑAS GERMAN EDUARDO p/SUCESION»**. Mariana González Scheggia, Prosecretaria.
Bto. 17382
28/4 y 2/4/6/10/5/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.401 **«ZUGASTI MARY ETEL p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mary Etel Zugasti para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5071
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.383 **«GARZON CARLOS AUGUSTO p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Augusto Garzón para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5133
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.328 **«PREVITI JUAN Y ANTONIA RINAUDO p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Previti y Antonia Rinaudo para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5128
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.502 **«LIMA GUALBERTO ARNALDO TOMAS p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gualberto Arnaldo Tomás Lima, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5074
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.603 **«MORA MIGUEL ANGEL p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Angel Mora, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5072
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.513 **«MILANO AMANDA ASENSION p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Amanda Asensión Milano, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5127
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.180 **«FERAUD CARMEN LIDIA p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen Lidia Feraud, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5134
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.914, cita herederos, acreedores de **LYDIA NORMA FIOCCHETTI** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 5131

2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Ernesto Antequera, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-257142) caratulado **«ANTEQUERA ERNESTO p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 5130

2/5/2016 (1 P.) $ 50,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Romera Adela, DNI F 5114264, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 256994 caratulado **«ROMERA ADELA p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 5129

2/5/2016 (1 P.) $ 50,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.290 **«GIL JUAN ANTONIO Y. AÑAZCO ROSA ELVIRA p/SUCESION»** LE Nº 3.355.573 y DNI Nº 795519, respectivamente. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 17475

2/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Lucía Moreno Montes, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-257045) caratulado **«MORENO MONTES LUCIA p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 17476

2/5/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.187 **«BORDONARO ROBERTO ANTONIO p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Antonio Bordonaro para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 17469

2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 257.584 **«DE LAMA FELIX MIGUEL p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de De Lama Félix Miguel, comparendo el día treinta de mayo de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 17468

2/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Iris Epifania Scanio, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España Nº 480 Sexto Piso, Ala Norte, Ciudad de Mendoza) dentro de los treinta días (30) corridos días a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 256.482, caratulados: **«SCANIO, IRIS EPIFANIA p/SUCESION».**

Bto. 20502

2/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

El Sexto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Capdeville N° 510, Malargüe, Mendoza, a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón, Juez, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Horacio Marciano Ferrada, L.E. N° 7.626.288, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta días (Art. 2340 del CCyC y Art. 318 inc. 3° en c.c. con el Art. 72 inc. VII y sg. del C.P.C.). Autos Nº 1494 caratulado **«FERRADA HORACIO MARCIANO p/SUCESION».** Andrea C. Dziapka, Secretaria.

Bto. 20503

2/5/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 252.009 cita y emplaza a herederos y acreedores de **TOMARCHIO JUAN CARLOS p/SUCESION** al comparendo del día quince de junio de 2016 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 17486

2/4/6/10/12/5/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.867 **«PUGA IRMA Y. LEIVA BERNARDO p/SUCESION»** LC Nº 8.563.302 y LE Nº 3.845.426, respectivamente. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 20517

2/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **MONTIVERO RAMON**, LE Nº 3.348.210 y **SARA SATURNINA AGÜERO,** LC Nº 8.364.380, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.787. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 20511

2/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 251.944 **«VARGAS CARLOS ROBERTO p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Vargas Carlos Roberto para el día 19 de mayo de 2016 a las 11.00 hs. Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 20501

2/4/6/10/12/5/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.270 caratulados **«NEBOT MARIA y SIROLESSI FRANCISCO ENRIQUE p/SUCESION»,** cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Francisco Enrique Sirolessi, con L.E. N° 6.853.051 y

María Nebot con DNI Nº 8.818.064 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 20518
2/5/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.668 **«LINARDELLI ENRIQUE JORGE p/SUCESION»** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Jorge Linardelli, LE Nº 8.148.957 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 20513
2/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Teresa Cardaci en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 251.800 caratulados **«CARDACI TERESA p/SUCESION».** Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 20508
2/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **DRAGANI CARLOS VICENTE**, en los Autos Nº 251.873, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 20510
2/5/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Maranzana Nélida Blanca, DNI 3.059.471, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (257358) caratulado **«MARANZANA NELIDA BLANCA p/SUCESION»**. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 20515
2/5/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Nohemí Marengo, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-257211) caratulado **«MARENGO NOHEMI p/SUCESION»**. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 20506
2/5/2016 (1 P.) $ 40,00

Mensuras

Ing Agrim. Natacha Llinas mensurará para obtención de Título Supletorio Ley Nº 14159, Dto 5756/58 200m2 aproximadamente, parte de mayor extensión propiedad de Emilio Jofré, pretendida por Francisca Andrea Baez. Ubicación: Calle Franklin Roosevelt Nº 2367, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Emilio Jofré, Sur: Garzon Miguel Angel y otra; Este: Sombra Jorge; Oeste: Calle Franklin Roosevelt. 7 de mayo, hora 10:30. Expte Nº 3394-D-2016
Bto. 17356
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Pedro Duca, mensurará 313,45 m2, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159, propietarios: Título 1, José Benito Managua y Enma Magi de Managua, Título 2, Alejandro Danie Rocchi y Nidya Vanesa DI Domenico, pretendiente: Lucio Roman, Colindantes: Norte: Alejandro Danie Rocchil y Nidya Vanesa Di Domenico, Sur: Oscar Ramón Casares, Este: Calle Perito P. Moreno, Oeste: Alberto R. Coin y Ricardo Alberto Davila. Ubicación: Calle Perito P. Moreno S/Nº, Manzana C, Lote 10, Barrio Flor de Cuyo, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Mayo 9. Hora 18. Expte. 6097-D 2016.
Bto. 17384
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 75,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 431,34 m2 aproximadamente, propiedad Sucesores de Fernando Arenas Raffo, pretendida, Elena Mercedes Montenegro, Título Supletorio ley 14159 Decto 5756/58. Límites: Norte: Norma Ercilia Lillo, Este: Iris Lidia Capello de Dadalt Oeste: Canal Jarillal Sur: calle Martín Zapata Nro. 797 ,reunión ,Quinta Sección ,Ciudad, Capital, Mendoza, Mayo 7, hora 8. Expediente 5082-D-2016
Bto. 17384
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Ing. Agrim. Sandra Contrera, mensurará para título supletorio, ley 14159 dec 5756/58, aprox. 100 m2 de Santiago Ignacio Gallo Llorente, Pretendida por Carlos Cirilo Arias. Norte y Sur: Santiago Ignacio Gallo Llorente, E: Calle Constitución, O: Julio Cirilo González. Constitucion Nº 88 Dpto. B, Mz C Lote 9, Gral. Gutiérrez, Maipú. Expte. 6832-D-16. Hora 15.30. Mayo 7.
Bto. 17384
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Enrique Guerra, Ingeniero Agrimensor, mensurará 111,86 m2, de Horacio Reitano, Adolfo Calle 170, Coronel Dorrego, Guaymallén. Mayo 7, Hora 8:30. Expte. 6954-D-2016.
Bto. 17384
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 15,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 242.05m2, propiedad Paratore José Agustin, ubicada Calle Ayacucho 380-384, Ciudad, Capital, Mayo 10. Hora 8:15. Exp. 69191/D/2016.
Bto. 17384
28/29/4 y 2/5/2016 (3 P.) $ 15,00

Roberto Quevedo, Agrimensor, mensurará 269.21 m2 propiedad Julio Cesar Scipioni (1/3) y María Elena Salattino (2/3) Pretendiente Delia Zulema Morales (100%) Mensura para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/51 Córdoba Nº 192 Ciudad Capital. Límites: Norte: Raúl Bernardo Torrecilla. Sur: Calle Córdoba. Este: Alberto Daniel Sanchez, Lorena Gabriela Postigo, Jorge Horacio Sanchez, Patricia Viviana Fabris. Oeste: Graciela Griselda Muñoz, Alfredo Julio Barbini, Enrique Vitelio Pernini, Irma Isabel Mansilla de Gaido, Rnrique Leopoldo Arnold, Rosa María del Carmen Tarditti, Ines Graciela Avila. Mayo 7, hora 17.30. Expte. D.G.Catastro N° 6696-D-2016.
Bto. 17490
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) $ 90,00

Ing. Agrim. Natacha Llinas mensurará para obtención de titulo Supletorio Ley Nº 14159, Dto. 5756/58 200m2 aproximadamente, parte de mayor extensión propiedad de Emilio Jofré, pretendida por Francisca Andrea Baez. Ubicación: Calle Franklin Roosevelt Nº 2367, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Emilio Jofre, Sur: Garzon Miguel Angel y Blanca Pamelin de Garzon; Este: Sombra Jorge; Oeste:Calle Franklin Roosevelt. 9 de mayo. Hora 10:30. Expte Nº 3394-D-2016.
Bto. 17490
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Alejandro García, Agrimensor mensurará 140,69 m2 más o menos, propiedad Esther Ana Kirucza, calle Olascoaga 412, Ciudad, Capital. Expte. 7036D2016. Mayo 9, hora 17.
Bto. 20516
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Mario Bermúdez, Ing. Agrimensor, mensurará 288,00 m2, propiedad Adolfo Bonanno, ubicación calle Belgrano 1671 Ciudad Godoy Cruz. Mayo 9, hora 17:30. Expte. 6830D2016.
Bto. 20516
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Mario Bermúdez, Ing. Agrimensor, mensurará parte de mayor extensión 50,00 m2, aproximadamente obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, de Natalia Agüero de Ruiz, pretendiente Sergio Adrian Chaves. Límites: Norte: Natalia Agüero de Ruiz, Sur: Fernanda Edith Sarabia, Este: Pasillo de Acceso a PH y Marcelo Ricardo Damelio, Oeste: José Germán Vera. Ubicación fundo enclavado que accede de hecho por el pasillo de PH de calle Estrada nº351 identificado como Departamento 4 Ciudad Capital. Mayo 10, hora 17:30. Expte. 6990D2016.
Bto. 20516
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Arnaldo Gómez agrimensor, mensurará 295,50 m2, propiedad de Benedicto Abarca y Lidia Ester Abarca. Calle Pueyrredón 422, Ciudad, San Martín. Mayo 8, hora 9. Expte. 236-D-2016.
Bto. 17492
29/4 y 2/3/5/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 315,45 m2 propietario Julio César Luna y Otra. Manuel A. Sáez 463 - Ciudad - Capital. Expte. 5558 D 2016. Mayo 9. Hora 14.15.
Bto. 20521
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Agrimensor Diego Delú mensurará 18138,67 m2 propiedad: Titulizar S.A. Calle Azcuénaga 2331, San Francisco del Monte, Guaymallén. Mayo 9. Hora. 9. Expediente 7163/D/2016.
Bto. 20521
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Gabriel Miner, Ingeniero Agrimensor mensurará 322.39 m2 aproximadamente. Propiedad Angelino Agüero. Pretendida en Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 por Alicia Esther Ziza. Ubicada Calle Exequiel Tabanera 1050 m al Sur de Calle Sáenz Peña, Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte: Ester Cleotilde Castro y Fundación Gracias a Dios en 29.33 m. Sur: Juan Vicente Arbol en 25.62 m. Este: Calle Alem en 12 m. Oeste: Mario Alejandro Muzikant en 11.80 m. Expte. Catastro N° 6834-D-2016. Mayo 9. Hora 18.00.
Bto. 20521
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 75,00

()*

Aldo Delú, Agrimensor, mensurará aproximadamente 40 ha (parte mayor extensión). Propiedad Cóndor del Plata SA. Ubicada: Ruta Provincial 89 sin número, a 21470 m al norte de Ruta Provincial 86, costado Este (punto de encuentro), de allí por servidumbre de tránsito 2307 m al Este. San José, Tupungato. Mayo 9, hora 11. Exp. 3966-D-2016.
Bto. 20521
2/3/4/5/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 147,94 m2, propiedad José Esteban Lopez, calle Rio Juramento 1478 Ciudad Godoy Cruz. Expte. 7229-D-2016. Mayo 9, Hora 18.
Bto. 20560
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

()*

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo mensurará 418.07m2 Daniel Rolando Nanfro, Alejandra Silvina Altamira, Callejón comunero con salida calle Luzuriaga 1005 lote 1 manzana C; Ciudad Godoy Cruz. Mayo 9; hora 8.30. Expediente 6695D2016.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Ing. Agrimensor Alberto Rizzo, mensurara dos cocheras, gestión Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Las Lajas Sociedad Anónima, pretendidas por Macarena Isabel Sánchez Perez. Ubicadas en calle Buenos Aires 164 segundo subsuelo cochera 9 y cochera 19, respectivamente. Cochera C-9, Sup. cub. propia 14.49m2 sup. cub. comun 16.90m2 total 31.39m2, dominio 0.493%. Límites: norte: Consorcio Propietarios Edificio Emperador XX. Sur: Clarisa Fabiana Israel. Este: Lila Elisa Schejter. Oeste: Consorcio Propietarios Edificio Emperador XX. Cochera C-19, Sup. cub. propia 12.20m2 sup. cub. común 14.23m2 total 26.43m2, dominio 0.415% límites: norte: Patricia Claudia Berardini. Sur: Consorcio Propietarios Edificio Emperador XX. Este: Consorcio Propietarios Edificio Emperador XX. Oeste: Consorcio Propietarios Edificio Emperador XX. Mayo 9, hora 10. Expediente 6387D2016.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 105,00

()*

Agrim. Javier Oyhenart Mensurara Aproximadamente: 350.00m2, p/Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, Propiedad de Rufino Barreiro. Pretendida por: José Ernesto Grilli. Ubicada en Calle España N° 150, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Rufino Barreiro. Sur: Rufino Barreiro. Este: Rufino Barreiro. Oeste: Calle España. Expte. 847/D/2016-01237. Mayo 8. 10.30 Hs.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Agrim. Javier Oyhenart Mensurará Aproximadamente: 400.00m2, p/Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, Propiedad de Alejandro Reveco. Pretendida por: Juan Miguel Ortega. Ubicada en Calle Ingeniero Lange N° 2035, El Juncalito, General Alvear. Límites: Norte: Alejandro Reveco. Sur: Alejandro Reveco. Este: Alejandro Reveco. Oeste: Calle Ingeniero Lange. Expte. 848/D/2016-01237. Mayo 8. 11hs.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Lucas Di Marco agrimensor mensurará 607 m² aproximadamente, Gestión Título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad Aurora Sociedad en Comandita por Acciones pretendida por Luis Antonio Cabrera ubicada en calle Tupac Amaru Nº 383, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites Norte: calle Tupac Amaru, Sur y Este: Aurora Sociedad en Comandita por Acciones. Oeste: Marinero Manuel María. Expediente 6821-D-16. Mayo: 9. Hora: 14:15hs.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Natalia Riveros, Ing. agrimensora, mensurará propiedad de Arcenia Arce, Cristian Alfredo Arce, Miguel Simon Ortega y Margarita Flores, Sup. según título 4667,29m2, ubicación: con salida a Calle Severo del Castillo Nº 10156 a través de Servidumbre de Tránsito partiendo del vértice sureste de la propiedad en dirección noreste en 22m, luego gira en dirección sureste en 45m llegando hasta Calle Severo del Castillo, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza. Punto de encuentro: Calle Severo del Castillo Nº 10156, Puente de Hierro, Guaymallén. Expediente Nº: 6490-D-2016. Mayo 9, hora 8.30hs.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Agrim. Sergio Fernández mensurará 1594m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Horacio Torrecilla. Pretende Frias Hermelinda Florinda. Ubicación Ruta Provincial 160 esquina Calle Rojo (S-O), Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Ruta 160, Sur: María Encarnación Peñalve, Este: Calle Rojo, Oeste: Raúl Dante Galdeano. Mayo 09. Hora 16:30. Expediente 806D2016.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Agrim. Sergio Fernández mensurará 1000m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios Rios Anacleta y Rios Inocente. Pretende Lucero Cristian Mario. Ubicación Independencia 961 Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Galdeano Francisco, Sur: Calle Independencia, Este: Villalba Antonio y Robles Adela, Oeste: Ferreyra María. Mayo: 09. Hora 17. Expediente 834-D-2016.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Agrim. Sergio Fernández mensurará 2ha0000,40m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios Antonio Cruz Gomez y Luis Cruz Gomez. Pretende Martín Apaza Lenis. Ubicación Calle D a 142.3m al Este de Calle A costado Norte, Cañada Seca, San Rafael. Límites Norte: Carbajal Jose, Sur: Calle D y Rodríguez Raul, Este: Guillen Guillermo, Oeste: Zambrana Nicolás. Mayo: 10. Hora: 17. Expediente 676D2016.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 23Ha 0000 m2 aproximadamente, propiedad de Santarossa, Rodolfo Omar. Ubicación: Esquina sureste Calles Cubillos y Santa Rosa s/n, Rama Caída, San Rafael. Mayo: 9, hora: 9.00. Expte.: 2818-D-2014.
Bto. 17490
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Eduardo Sisinni Agrimensor mensurará 191,50 m2, propiedad de Heman David Gonzalez. Calle Leandro Alem 286, Coronel Dorrego, Guaymallén. Mayo 9, hora 10:30. Expte. 7038-D-2016
Bto. 20531
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

()*

Ing. Agrimensor Silvia Martín mensurará parte de mayor extensión de Ema Delan aproximadamente 500m2 gestión titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 pretendiente Mirtha Bordon Aristóbulo del Valle 1236 Pedro Molina Guaymallén Límites: Norte: la titular, Este: Lorenzo Rafael Sosa, Sur: calle Aristóbulo del Valle, Oeste: María Karina Martín. Expte 7039-D-2016. Mayo 09, hora 17.
Bto. 20531
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 266 ha 3,58 m2 Propietario: Luis Mariano Herrerías Pretendida por H.B.S.S.A obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Ruta provincial 153 S/Nº 10700m al sur de Río Tunuyán costado oeste Villa Santa Rosa Limites Norte: Rafael Sanmartino, Sur: calle Pública Proyectada, Miguel Ángel Carrone o Garrone, Este: Ruta Provincial 153, Oeste: Miguel Ángel Carrone o Garrone. Expediente: 887-D-2015. Mayo: 10, hora: 17
Bto. 20531
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Ricardo Ramirez Ingeniero mensurará 102,81m2 propietario Romero, Sergio Raúl sita Moyano 395 Pedro Molina Guaymallén Mayo 09, hora 10. Expte 6908-D-2016
Bto. 20531
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

()*

Carlos Gnazzo, Agrimensor, Mensurará 230,00 m2 Parte de mayor extensión, Propiedad de «Sociedad Anónima Benegas Hermanos y Compañía S.A. Industrial y Comercial», Pretendida por Dante Nelson Ortiz, Gestión Título Supletorio Ley Nº 14159, Decreto 5756/58, Ubicada Calle Rio Atuel Nº 821, Dto. Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Limita: Norte: Valentin Agüero, Sur: Calle Rio Atuel, Este: Pablo Abarca, Oeste: Renee Wajn. Mayo 9, Hora 12:00. Expediente 5246-D-2016.
Bto. 20552
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Agrimensor Rodolfo Genovesi mensurara 120 m2, propiedad de Rafael Domenech Signes. Ubicada en calle España Nº 429, Ciudad, San Rafael. Expte. Nº 877-D-2016. Mayo: 09. Hora: 18.
Bto. 20552
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 1571,74 m2 propietario Juan Mohamed Rad, Pretendida Araya Mario Rodolfo, Araya Miguel Angel y Araya Gustavo Fabian, Calle Leandro N. Alem s/n costado Sur a 32.00 m. al Este Gualberto Godoy, Los Arboles, Rivadavia. Expediente Araya Gustavo, 507-D-2016. Mayo: 09. Hora: 08:30. Límites: Norte: Calle Leandro N. Alem, Sur: Mamani Miranda Feliz y Quiroga Puertas Vicente, Este: Alvelo Vicente Antonio, Oeste: Carrera Jesus.
Bto. 20552
2/3/4/5/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Avisos Ley 11.867

()*

Se pone en conocimiento de terceros e interesados el cambio de titularidad del local comercial ubicado en calle Allayme 756 de Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza de Fideicomiso Cordillera Helada CUIT 30714263532 a Bongelat S.R.L. en formación CUIT 30715171194.
Bto. 20505
2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

MINIMARKET «JESUS» - A los efectos previstos por la Ley 11.867, Jesús Alfredo Cuello, CUIT 20-28225993-2, con domicilio en calle Famatina 872, Rodeo, de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, hace saber que transfiere la Habilitación Municipal del Establecimiento, otorgada por la Municipalidad de Guaymallén, a Susana Soledad Fernández, D.N.I. 31.212.666, con domicilio en Urquiza 368 - Local 2 - Villa Nueva - Guaymallén, Mendoza.
Bto. 17482
2/3/4/5/6/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Avisos Ley 19.550

()*

CABLE CORD S.A.- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29/03/2016, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente al Sr. César Ricardo Etchepare, Director Suplente al Sr. Richard Eduardo Aguiriano. Fijan domicilio legal en Lisandro de la Torre 150 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. Tienen mandato por tres ejercicios.
Bto. 20527
2/5/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

LOS PIRINCHOS S.A.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02 realizada el día 27 de Abril de 2016 y Acta de Directorio Nº 02 de fecha 06 de Abril de 2016, se resolvió renovación de cargos del Directorio, la composición es la siguiente: Presidente: Sr. Pechemiel Juan Carlos; Director Suplente: Sr. Pechemiel Argentino Hector.
Bto. 20526
2/5/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Edicto Complementario **YAZ SOCIEDAD ANÓNIMA** De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 compleméntanse las publicaciones de fechas 22 de febrero y 8 de abril del corriente y comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme los siguientes instrumentos constitutivos: escritura pública Nº 47 de fecha 23 de Junio 2014, escritura pública Nº 9 de fecha 06 de marzo de 2015, escritura pública Nº 36 de fecha 16 de junio de 2015 y escritura Nº 62 con fecha 1º de setiembre de 2015, todas pasadas por ante la escribana MARIA SILVIA SANZ, Notaria, Titular del Registro Notarial número doscientos sesenta y cuatro de Capital Mendoza.
Bto. 20534
2/5/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

INTENSA TV S.A. - En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 15/03/2016 y por acta de Directorio de fecha 17/03/2016, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente al Sr. Daniel Eduardo Vila, Vicepresidente al Sr. Fernando Martín Minaudo, directores titulares a los Sres. Agustín Daniel Vila y Félix Martín Lequio, directores suplentes a los Sres. Carlos Esteban Cvitanich, y Diego Javier Zaffore Fijan domicilio legal en Lisandro de la Torre 150 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. Tienen mandato por tres ejercicios.
Bto. 20549
2/5/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

PLASTYKA S.A. - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 16 de Enero de 2015, obrante a fojas 4 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, se aprobó por unanimidad la designación de los miembros del Directorio de PLASTYKA S.A., quedando el mismo conformado de la siguiente manera: como Presidente y único Director Titular el Sr. Pablo Javier Mercado D.N.I. Nº 23.531.941 y como Director Suplente la Sra. Vanesa Eliana Hidalgo D.N.I. Nº 26.400.699, todos por el período de tres ejercicios.
Bto. 20568
2/5/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

R.A.C.H. S.A. - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de Marzo de 2016, se aprobó por unanimidad un aumento de Capital Social por la suma $ 120.000,00, elevándolo en consecuencia de la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00) a la suma de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000,00), mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, por la suma de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y con una Prima de Emisión total de pesos ochocientos ochenta mil ($ 880.000,00). En la misma asamblea se aprobó por unanimidad la reforma del Estatuto Social en su artículo 5° el que quedó redactado de la siguiente manera «Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000), representado por un mil seiscientas (1.600) acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el Artículo 188 de la Ley 19550. En caso de mora en la integración del mismo, el directorio queda falcutado para proceder de conformidad con lo determinado por el Artículo 193 de la norma legal referida.-»
Bto. 20569
2/5/2016 (1 Pub.) $ 60,00

Licitaciones

()*

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA
Licitación Pública N° 04/16
Expediente Nº 2.823.119

Objeto de la contratación: «Adquisición de Alimento para Personas».
Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Adquisición y consulta de pliegos: Av. Fuerza Aérea Argentina, km. 7,5 - Las Heras - Mendoza (Div. Economía) los días hábiles desde el 04-May-16 hasta el 23-May-16 en el horario de 09.30 a 12.30 hs.
Costo del pliego: $ 0,00
Presentación de ofertas: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7,5 - Las Heras - Mendoza (Div. Economía) hasta el 23-May-16 a las 12.30 hs.
Acto de apertura: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7,5 - Las Heras - Mendoza (Div. Economía) 24-May-16 a las 10.00 hs.
Bto. 17389
2/3/5/2016 (2 P.) $ 90,00

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 012/2.016

«Adquisición de equipamiento y redes de comunicación»
Apertura: 09 de Mayo de 2.016
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 1.110-M.T.-2.016
Presupuesto Oficial: Pesos: ochocientos cincuenta y un mil ochenta y seis con 00/100. ($ 851.086,00).
Valor Pliego: ochocientos cincuenta y dos con 00/100 ($ 852,00).
Valor estampillas: pesos: veintisiete con 00/100 ($ 27,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
29/4 y 2/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
Llama a Licitación Pública:

Expte. Nº 2473/2016, adquisicion de 50 colchones de una plaza para satifacer las demandas de los diferentes beneficiarios.
Fecha apertura: día 09 de Mayo de 2016 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 38.700,00
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Correo Oficial: licitaciones@malargue.gov.ar
Dirección de PRO MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos)
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliego).
2/5/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Dirección de Compras y Suministros
Licitacion Pública Nº 1044

Expediente: 9389-HA-2016
Objeto: Ampliacion de la Red Colectora Bº San Francisco III Etapa
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 19 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 1.076,00
Consultas: Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623. Horario de 8:00 a 14:00 horas.-
2/3/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Dirección de Compras y Suministros
Licitacion Pública Nº 1041
Expediente: 7203-HA-2016

Objeto: Reparación de baches en calzadas de tipo concreto asfáltico, en calles varias del Departamento de Las Heras
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 3.297,00
Consultas: Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel. 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
2/3/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública

Llámese a Licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 2476D16E00
Apertura: 13 de mayo de 2016
Hora: 11.30
Circuito de respirador neonatal
Valor del pliego: $ 210,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (2476 CUC.255)
2/5/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de Mendoza

Licitación Pública N° 1006/2016
Expte. N° 10690
Llámese a Licitación Pública N° 1006/2016 - Expte. 10690 para el día 10 de mayo de 2016, a las 10.00 hs., para la «Adquisición sistemas de cámaras de circuito cerrado de televisión para los edificios de Patricias Mendocinas y Ex Banco Mendoza»
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.
2/5/2016 (1 Pub.) S/cargo

Fe de erratas

()*

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública Nº 101/2016
Expte. Nº 862/2016

Aclárese que en el aviso publicado con fecha 20 y 21 de abril de 2016, por la Licitación de referencia, se consignó erróneamente el precio del valor del Pliego de pesos $ 34.310,23, (pesos treinta y cuatro mil, trescientos diez con 23/100) cuando en realidad corresponde en $ 3.431,02 (tres mil cuatrocientos treinta y uno con 02/100)
2/5/2016 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$	785.091,96
Entrada día: 29/04/2016	$	7.255,25
Total:	$	792.347,21

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar